

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES TRIMESTRALES
A 30 DE JUNIO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1. ENTE REPORTANTE	3
1.1 Identificación y funciones	3
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	11
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....	13
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	15
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	15
2.1 Base de medición.....	15
2.1.1. De los activos.....	16
2.1.2. De los pasivos	17
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	17
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	18
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	18
2.5 Otros aspectos.....	18
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES	
CONTABLES.....	21
3.1 Juicios.....	21
3.2 Estimaciones y supuestos	21
3.3. Correcciones contables.....	22
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	22
NOTAS AL ACTIVO	24
NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR	24
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30
Bienes muebles en bodega.....	31
Propiedad Planta y equipo no explotado	32
Muebles, enseres y equipo de oficina.....	35
Equipos de Computación y Comunicación	35
Depreciación acumulada	38
NOTA 14. INTANGIBLES	38
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	40
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	42
17.1 Arrendamientos Operativos.....	42
NOTAS DEL PASIVO	43
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR	43
NOTA 23. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	44
23.1 Beneficio a empleados a corto plazo	44
23.2 Beneficio a empleados a largo plazo	45
NOTA 26. NOTAS AL PATRIMONIO.....	45

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



26.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores	46
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	47
27.1 Activos Contingentes.....	47
27.1.1. Revelaciones generales de Activos Contingentes.....	47
NOTA 28 CUENTAS DE ORDEN.....	49
28.1 Cuentas de orden deudoras.....	49
28.2 Cuentas de orden acreedora.....	51
NOTA 29. INGRESOS	54
NOTA 30. GASTOS.....	55
30.1 Gastos de administración, de operación y de venta.....	56
30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	59
30.3 Gasto público social	60
30.4 Operaciones interinstitucionales	65
30.5 Otros Gastos	65

NOTA 1. ENTE REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer, es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, formando parte de la estructura Administrativa del Distrito Capital y que adopta su estructura interna mediante Acuerdo No. 428 de 2013.

Tiene como objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como, de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Puntos de atención

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

Sede Central:

Avenida El Dorado, calle 26 # 69 b – 76 Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento Bogotá – Cundinamarca

Teléfonos: (+57 601) 3169001 – 305 815 0348

Código Postal 111071

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

e-mail: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua) sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

Directorio Puntos de Atención

#	Localidad	Dirección	Barrio	Teléfonos	Correo Electrónico
1	Usaquén	Carrera 7 F No. 155-71	Barrancas	316 9092	ciousaquén@sdmujer.gov.co
2	Chapinero	Carrera 6 No. 45-53	Marly	359 9555	ciochapinero@sdmujer.gov.co
3	Santa Fe	Carrera 6 No. 14-98	Las Nieves	439 9997	ciosantafe@sdmujer.gov.co
				305 814 79 60	
				305 816 30 71	
4	San Cristóbal	Carrera 8 No. 15-72 Sur	Quinta Ramos	359 9502	ciosancristobal@sdmujer.gov.co
5	Usme	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciousme@sdmujer.gov.co
6	Bosa	Calle 59 Sur No. 78 C-29	Andalucía - Etapa II	316 9098	ciobosa@sdmujer.gov.co
7	Tunjuelito	Diagonal 45 B Sur No. 52 A-82	Venecia	359 9514	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
8	Kennedy	Calle 3 A No. 71 A-54	Américas Occ.	316 9099	ciokennedy@sdmujer.gov.co
9	Fontibón	Carrera 98 No. 18-19	Fontibón Centro	359 9500	ciofontibon@sdmujer.gov.co

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



#	Localidad	Dirección	Barrio	Teléfonos	Correo Electrónico
10	Engativá	Carrera 71 B No. 52 A-40	Normandía	359 9515	cioengativa@sdmujer.gov.co
11	Ciudad Bolívar	Carrera 36 Bis No. 64-10 Sur	Candelaria 1 Sector	359 9544	ciocuidadbolivar@sdmujer.gov.co
12	Suba	Calle 128 B No. 58 A-37	Las Villas	359 9523	ciosuba@sdmujer.gov.co
13	Teusaquillo	Calle 43 No. 27-25	La Soledad	359 9501	cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
14	Los Mártires	Carrera 29 No. 1 D-38	Santa Isabel	555 3028	ciomartires@sdmujer.gov.co
				555 3029	
15	Antonio Nariño	Calle 11 Sur No. 11 B-31	Caracas	359 9539	cioantonionarino@sdmujer.gov.co
16	Puente Aranda	Carrera 53 D No. 5 A-47	San Rafael	359 9542	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
17	La Candelaria	Calle 9 No. 3-11	La Catedral	316 9097	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
18	Rafael Uribe	Carrera 24 No. 27-65 Sur	Centenario	359 9543	ciorafaeturibe@sdmujer.gov.co
19	Barrios Unidos	Carrera 27 C No. 72-86	Barrios Unidos	359 9524	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
20	Sumapaz	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciosumapaz@sdmujer.gov.co

Manzanas de cuidado

Manzana del Cuidado	Localidad	Equipamiento ancla	Entidad responsable equipamiento ancla	Dirección	Fecha de Inauguración
1	Ciudad Bolívar	Super CADE Manitas	Secretaría General	Carrera 18 L # 70 B - 50 Sur	27/10/2020
2	Bosa	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Porvenir	Secretaría de Integración Social	Carrera 100 # 52 - 24 Sur	9/11/2020
3	San Cristóbal	Centro Felicidad San Cristóbal	Instituto de Recreación y Deporte	Calle 17A sur # 2A - 60 Este	8/03/2021
4	Usme	CDC Julio Cesar Sánchez	Secretaría de Integración Social	Av. Calle 91 Sur # 3 C - 34 Este	31/05/2021
5	Los Mártires	El Castillo de las Artes	Idiprón	Calle 23 # 14 - 19	15/06/2021
6	Kennedy	CDC Bellavista	Secretaría de Integración Social	Calle 38 Sur # 94C - 29	22/07/2021
7	Usaquén	CDC Simón Bolívar	Secretaría de Integración Social	Calle 165 # 7 - 52	23/09/2021
8	Santa Fe	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Santa Fe	Secretaría de la Mujer	Carrera 6 # 14 - 98	28/02/2022
9	Engativá	Centro de Salud Emaús	Secretaría de Salud	Calle 64 C # 121 - 76	30/03/2022
10	Rafael Uribe Uribe	CDC Samoré	Secretaría de Integración Social	Calle 41 A # 31 - 46	2/06/2022
11	Ciudad Bolívar - Mochuelos	Jardín Infantil Dejando Huella	UAESP	Calle 91c sur # 18h-14	5/09/2022
12	Bosa – Campo Verde	Centro Integral de Justicia Campo Verde	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 85 sur# 94-75	4/10/2022
13	Tunjuelito	Casa de Justicia Tunjuelito	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 51 sur # 7 – 3	22/11/2022

Manzana del Cuidado	Localidad	Equipamiento ancla	Entidad responsable equipamiento ancla	Dirección	Fecha de Inauguración
14	San Cristóbal – Aula Ambiental Juan Rey	Aula Ambiental Juan Rey	Secretaría de Ambiente	Parque Entrenubes Calle 72 A Bis Sur No. 13-21 Este	22/11/2022
15	Chapinero	CDC Titos Garzón	Secretaría de Integración Social	Transversal 3 Bis Este # 47 B-45	9/12/2022
16	Fontibón	CDC La Giralda	Secretaría de Integración Social	Carrera 104b #22 J - 15	27/02/2023
17	Suba	CEFE Fontanar del Rio	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Calle 145 # 138A - 10	29/03/2023
18	Puente Aranda	CDC José Antonio Galán	Secretaría General	Calle 1B#57-51	8/05/2023
19	Teusaquillo	Casa de la participación	Alcaldía Local	Calle 39b #19-46	23/05/2023
20	Antonio Nariño	Casa de la Juventud	Secretaría de Integración Social	Carrera 20 #19sur-26	11/09/2023
21	Barrios Unidos	Taller Pedagógico María Elena Walsh	Secretaría de Integración Social	Carrera 54 #78 - 40	19/12/2023
22	Ciudad Bolívar	CDC - Ecoparque	Centro de Desarrollo Comunitario	Diagonal 73 C # 57-17 sur	15/03/2024
23	Kennedy - Lago Timiza	Centro de Desarrollo Comunitario	Secretaría de Integración Social	Carrera 74 # 42 G - 52 Sur	4/04/2024
24	Suba - La Gaitana	CADE La Gaitana	Secretaria General	Transversal 126 # 133-32	7/11/2024
25	Engativá	El Camino	Secretaría de Integración Social	Carrera 69 # 47 - 43	4/12/2024

Casa de Todas

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Dirección: Calle 24 No. 19 A-36 Los Mártires – Bogotá - Cundinamarca

Teléfonos: (+57 601) 5557494 – 305 816 2919

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “**Línea Púrpura Distrital** “. **018000112137.**

WhatsApp: 3007551846

Reseña Histórica

El Estado colombiano está comprometido en velar por los derechos de las mujeres y equidad de género, partiendo de la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40 y 43 y la promulgación de normas que propenden a garantizar ese compromiso como es la Ley 1257 de 2008 Artículo 9 “*por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*”. Esta normatividad tiene antecedentes en tratados internacionales, como el de las Naciones Unidas en 1979 que promovió la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y entró en vigor en 1981.

La ciudad de Bogotá tiene la característica especial de albergar población femenina con diversidad generacional, cultural, étnica-racial y territorial e ideológica, entre otras, la cual obligó a la Administración Distrital a asumir de forma autónoma, apoyada en las directrices nacionales, de una responsabilidad integral con un ámbito de aplicación que garantice los derechos de las mujeres que habitan en la ciudad

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



capital. Esta responsabilidad se formalizó en una normatividad, que surgió paulatinamente en el nuevo milenio, y fue publicada como Acuerdos, Circulares y Decretos aprobados por el Concejo de Bogotá.

Se podrían enunciar todas las normas existentes a nivel nacional y distrital en contra de la discriminación de la mujer, pero se pueden resaltar algunas por los nuevos elementos que aportaron y se introdujeron rápidamente en la cotidianidad, como fue la Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006 que estableció el uso del lenguaje incluyente. El conjunto de normas expedidas con el fin de hacer valer los derechos de las mujeres, fueron el antecedente para publicar el Decreto No.166 de 2010 que estableció la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, la cual recogió los aportes más significativos de normas anteriores e incorporó y fortaleció otros aspectos necesarios que se evidencian en la actualidad, como es la prevención y sanción de la trata de mujeres, la prostitución forzada y el turismo sexual; y la inclusión efectiva de las mujeres en las corporaciones de elección popular con el propósito de promover una adecuada representación política y social, entre otros.

La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación creada con el Decreto Distrital No.256 de 2007 y el Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital creado mediante el Decreto Distrital No.403 de 2007 como un organismo de carácter técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá, la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, antecedieron la actual Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

Principios y valores éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 5°. Principios. “*La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital*” se fundamenta en los siguientes principios:

- **Igualdad de oportunidades.** Igual acceso y control por parte de mujeres y hombres sobre los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital, teniendo en cuenta las diferencias de género en cuanto a intereses, necesidades y demandas.
- **Igualdad de trato.** Protección de la dignidad humana de las mujeres contra toda forma de discriminación, en los distintos ámbitos de las relaciones y la convivencia familiar, social, política, educativa y cultural.
- **Equidad de género.** Ejercicio pleno de los derechos, y disfrute equitativo entre mujeres y hombres, de los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital.
- **Justicia de género.** Las autoridades de la Administración Distrital emprenden las acciones necesarias para contribuir a la disminución y eliminación de las barreras que enfrentan las mujeres para denunciar los hechos de violencia y discriminación, garantizando una oportuna, eficaz e idónea atención y reparación.
- **Diversidad.** Reconocimiento y valoración de las diferencias generacional, cultural, étnica, identidad campesina, religiosa, ideológica, socioeconómica, territorial, orientación sexual y las originadas en la condición de discapacidad, de las mujeres que habitan en el Distrito Capital.
- **Autonomía.** Reconocimiento de las capacidades y libertades de las mujeres para definir y actuar en consonancia con sus proyectos individuales y colectivos de vida y de organización social.
- **Solidaridad.** Compromiso del Estado y de la sociedad, de brindar atención prioritaria a las mujeres que se encuentran en desventaja frente al ejercicio de sus derechos.
- **Participación.** Reconocimiento de las mujeres como actrices políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía.
- **Sororidad.** Potenciación de las buenas prácticas relacionales de confluencia entre mujeres,

basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

VALORES DE LA ENTIDAD

Es importante resaltar que la Secretaría Distrital de la Mujer, adoptó los 5 valores distritales, establecidos mediante el Decreto Distrital No.118 de 2018 y los cuales son:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Así mismo y de acuerdo al Parágrafo del Artículo 1° del Decreto Distrital No.118 de 2018, donde se establece que cada entidad podrá incluir hasta dos (2) valores adicionales definidos mediante criterios de participación, reflexión y deliberación, el equipo de gestoras y gestores de integridad, junto con la alta dirección de la Entidad, realizaron un proceso de revisión y validación del Código de Integridad vigente, formulando así su actualización y planteando cuatro (4) valores opcionales, los cuales se llevaron a votación por parte de todas las colaboradoras y los colaboradores de la Entidad, obteniendo así, los dos valores con mayor votación, los cuales se adoptan en el presente Código de Integridad de la SDMUJER y que son los siguientes:

- **Sororidad:** Potenciación de las buenas prácticas relacionales de confluencia entre mujeres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.
- **Igualdad:** Protección de la dignidad humana de las mujeres contra toda forma de discriminación, en los distintos ámbitos de las relaciones y la convivencia familiar, social, política, educativa y cultural.

Estructura Organizacional



Fuente: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructuraorganica-y-talento-humano/organigrama>.

Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo No.490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto No.428 de 2013:

- Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.
- Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.
- Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.
- Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.
- Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres, garantizando su cobertura en todas las localidades.
- Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.

g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.

h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.

i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.

j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.

k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.

l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.

m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.

n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

Sistema de Información.

Para el reconocimiento contable la Secretaría Distrital de la Mujer utiliza el módulo denominado (LIMAY) (Libro Mayor-Sistema Contable) del sistema (SI CAPITAL) dispuesta en los Servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual permite registrar las transacciones contables de manera automática, semiautomática y manualmente, así como efectuar los cierres mensuales y generar reportes e informes para usuarios internos y externos.

A 30 de junio de 2025 existe interoperabilidad con los siguientes módulos y/o aplicativos manejados por la entidad:

✓ Módulo PERNO

El módulo Perno (personal y nómina) se encuentra implementado para el manejo de la nómina de los funcionarios bajo la Dirección de Talento Humano. Dentro de las funciones especiales que maneja

este módulo se encuentran la creación de terceros para nómina, la liquidación de la nómina y la gestión de la seguridad social, entre otros aspectos.

La interoperabilidad entre los módulos de Información de Personal y Nómina (PERNO) y el Libro Mayor (LIMAY) es automática y consiste en una interfaz que permite registrar contablemente las transacciones relacionadas con la causación de nómina, causación de aportes parafiscales, causación de los aportes patronales y el cálculo mensual de la cuota alicuota por concepto de beneficio a empleados a corto plazo tales como: (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad entre otras).

✓ **Modulo SAE-SAI**

Submódulo Sistema de administración de elementos (SAE). Permite el registro y control de los elementos de tipo devolutivo de menor cuantía y consumo, generando los formatos de ingresos, traslados o reintegros y salidas.

Este módulo interactúa con el módulo PERNO para obtener la información de cargos, dependencias, funcionarios para la ubicación y asignación de los diferentes tipos de elementos y con el módulo de TERCEROS para obtener la información de los contratos de prestación de servicios profesional y apoyo a la gestión.

Adicionalmente, interactúa con el módulo LIMAY permitiendo la realización de los registros contables derivados de los procesos aplicados sobre los elementos.

Por último, genera el cierre de almacén, obteniendo reporte por cuentas contables y grupo de almacén, permitiendo las conciliaciones entre almacén y la contabilidad de la entidad.

Submódulo de Sistema de Administración de Inventarios (SAI). Permite el registro y control de los elementos devolutivos de mayor cuantía y de los bienes intangibles, generando los formatos de ingresos, traslados o reintegros, salidas y bajas.

Este módulo realiza los cálculos de depreciaciones y amortizaciones mensuales y el recálculo de la vida útil y el cálculo del deterioro de manera anual.

Adicionalmente, interactúa con el módulo PERNO para obtener la información de cargos, dependencias y funcionarios para la ubicación y asignación de los diferentes tipos de elementos y con el módulo de TERCEROS para obtener la información relacionada con los contratos de prestación de servicios profesional y apoyo a la gestión.

También, interactúa con el módulo LIMAY permitiendo la realización de los registros contables derivados de los procesos aplicados sobre los elementos.

Por último, genera el cierre de almacén, obteniendo reporte por cuentas contables y grupo de almacén, permitiendo las conciliaciones entre almacén y la contabilidad de la entidad.

Es importante indicar que este módulo inició operaciones en la vigencia 2024.

✓ **Aplicativo Informe Contratos de Prestación de Servicios - ICOPS**

Aplicativo por medio del cual se realiza el proceso de consolidación, aprobación y verificación de los documentos soporte para el trámite de pago de las obligaciones generadas en ocasión a los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, suscritos con personas naturales.

La interoperabilidad entre el Módulo Libro Mayor (LIMAY) y el aplicativo Informe Contratos de Prestación de Servicios es semiautomática y consiste en la generación de archivo planos parametrizados que permiten efectuar el registro contable de la causación y giro de las cuentas por pagar de los contratos de prestación de servicios.

Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

A la fecha la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan continuidad tales como, supresión, fusión, escisión, o liquidación.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La Entidad atiende e implementa el marco normativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, por medio de las cuales se establece que la Contaduría General de la Nación - CGN es el organismo competente para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deban aplicar las entidades que conforman el Sector Público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con lo señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en la siguiente normatividad:

Tabla 3

Resolución No.	Concepto
533 de 2015	<i>“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.</i>
620 de 2015	<i>“Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno”.</i>
193 de 2016	<i>“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable”.</i>
525 de 2016	<i>“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”.</i>
484 de 2017	<i>“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución No. 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución No. 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.</i>

Resolución No.	Concepto
385 de 2018	"Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable".
625 de 2018	"Por la cual se modifica el numeral 3.2 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública".
425 de 2019	"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
432 de 2019	"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
090 de 2020	"Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
167 de 2020	"Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
218 de 2020	"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
221 de 2020	"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
069 de 2021	Por la cual se modifica el numeral 3.3. de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública
080 de 2021	"Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
081 de 2021	"Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales".
211 de 2021	"Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
225 de 2022	"Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable pública convergencia, hasta que durasen los efectos de la pandemia".
283 de 2022	"Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021".
331 de 2022	"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
356 de 2022	"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de la Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019."
261 de 2023	"Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contable de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública".
285 de 2023	"Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", la misma, tiene aplicación a partir del 1° de enero de 2024".
451 de 2024	"Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
421 de 2023	"Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos" Aplicación a partir del 1° de enero de 2024".
438 de 2024	"Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

Resolución No.	Concepto
444 de 2024	<i>“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno a fin de crear una cuenta para el registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control”.</i>
138 de 2025	<i>“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024”</i>
139 de 2025	<i>“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)”</i>

Fuente. Contaduría General de la Nación.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 30 de junio de 2025, en concordancia con la Carta Circular No. 121 de 2023 *“Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales”*, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las disposiciones y normas que expide la Contaduría General de la Nación, y de forma complementaria cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, dados a través de Resolución No.SHD-000312 de 2024 *“Por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”*, Resolución No. DDC-000004 de 2024 expedidas por la Contador (a) General de Bogotá *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”*, y circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionadas en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera, dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.177 de 2020 *“Por la cual se adopta el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer”*, actualizado en la vigencia 2024 Versión 7.

Limitaciones

La Secretaría Distrital del Mujer superó el proceso de interfaz de la información desde los aplicativos y módulos (ICOPS, PERNO y SAI-SAE) que afectan el proceso contable al módulo LIMAY SDMujer, sin embargo, con corte a 30 de junio de 2025 dichos módulos se encuentran en proceso de estabilización y mejora continua.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

La Secretaría Distrital de la Mujer tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, especialmente los del marco conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No.533 de 2015 y sus modificatorios las cuales contienen las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables para las entidades de gobierno.

De la misma forma, atendió lo establecido en la Resolución No.0283 de 2022 *“Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución No.533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado*

de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución No036 de 2021” en lo relacionado con la presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno, establece:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución No.533 de 2015 “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, en el literal d) del subtítulo “*Primer periodo de aplicación*”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:

“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.

Adicionalmente, se atendieron las directrices establecidas mediante la Carta Circular No.121 de 2023 expedida por el Contador General de Bogotá (E) en relación con la “*Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales*”, Resolución No.SHD-000312 de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda “*Por medio de la cual se adopta la tercera versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.*”, y la Resolución No.DDC-000004 de 2024 expedida por el Contadora General de Bogotá “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital*”.

Por último, se atendió lo establecido en la Resolución No.177 de 2020, “*Por la cual se adopta el Manual de Política de Operación Contable SDMujer*”, actualizado en la vigencia 2024 Versión 7.

En virtud de lo anterior, los informes financieros intermedios de la Secretaría Distrital de la Mujer se prepararon, presentaron y publicaron acorde a lo regulado en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, conforme a los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación, la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la entidad.

Los informes financieros intermedios, son certificados el día 31 de julio de 2025, por la Representante Legal, la Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada con funciones de Contadora los cuales se presentan de la siguiente manera:

Trimestralmente

- a) **Estado de Situación Financiera.** Presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio a un trimestre determinado, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Adicionalmente, se presentan los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales de un trimestre determinado, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.
- b) **Estado de Resultados.** Presenta los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del respectivo mes, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del mismo mes del año anterior.

- c) **Notas a los Estados Financieros.** Presenta las descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros organizadas en forma sistemática. Se elaborarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento del Ente. En algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La gestión contable de la SDMujer responde a las directrices determinadas en el Manual GF-MA-2 “Manual Políticas de Operación Contable” y en los procedimientos denominados GF-PR-09 “Registrar Operaciones Contables” y GF-PR-15 “Depuración Contable”.

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de registrar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber: Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, del Cuidado y Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2025, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y el nuevo plan de desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer no agrupan ni consolidan información financiera de terceras entidades.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 Base de medición

Reconocimiento, medición y revelación

Para el reconocimiento, medición, revelación, valoración y presentación de los hechos económicos de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

Devengo

En la Secretaría Distrital de la Mujer, quedan registrados los hechos financieros, económicos y sociales en el momento en que suceden con independencia del flujo de efectivo que se derive de esto. Dichos hechos se soportan en documentos idóneos y se colocan a disposición, reflejando y relevando fielmente el flujo real de los bienes y servicios.

Materialidad

En la identificación, clasificación, registro, análisis, revelación y presentación de la contabilidad, prima la materialidad o importancia relativa, destacando o priorizando siempre la información relevante e importante para la toma de decisiones, que no se vean alteradas de manera significativa y estén siempre ceñidas a cuantías ciertas.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



Estimaciones

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que determina el valor real y la medición posterior de muchos activos y pasivos, de acuerdo con los estudios, amortizaciones realizadas conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad.

2.1.1. De los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son: costo, costo reexpresado, costo amortizado, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

Costo: Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la Entidad. Los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Costo Reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la Entidad.

Costo Amortizado: Corresponde al valor de activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la Entidad.

Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Así, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Valor de Mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la Entidad.

Valor Neto de Realización: Es el valor que la Entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la Entidad.

Valor en Uso: Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la Entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la Entidad. El valor en uso es aplicable a los activos

generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

2.1.2. De los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son: costo, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Costo: Es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los pasivos del consolidado, tales como cuentas por pagar, Beneficios a los empleados de corto plazo.

Costo Reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la Entidad.

Costo Amortizado: Corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de salida no observable y específico para la Entidad.

Costo de Cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la Entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para la Entidad. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Valor de Mercado: Es el valor por el cual una obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la Entidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros de la SDMujer se preparan y presentan con la moneda funcional del peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Secretaría Distrital de la Mujer y sus cifras están expresadas en pesos.

Redondeo

La unidad de redondeo utilizada es la unidad más cercana al peso.

Materialidad

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad Contable Pública Bogotá, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Los criterios de materialidad utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición inicial sobre Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a 2 SMMLV, en concordancia con la política transversal emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición posterior sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a 35 SMMLV, en concordancia con la política transversal de deterioro emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Para efectos de revelación en las notas a los estados financieros, se definió la materialidad del hecho económico en relación con la variación porcentual que supere el 2% al comparar los saldos de cada cuenta contable a la fecha del corte del respectivo reporte. No obstante, en algunas circunstancias se podrá revelar en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los saldos contables y los hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, en concordancia con lo establecido en el numeral 4.2 de la Resolución 356 de 2022 Notas a los informes financieros y contables y el literal c) de la Carta Circular No. 121 de 2023.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Secretaría Distrital de la Mujer efectuó el proceso de cierre contable del período y posteriormente no se recibió información sobre hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los estados financieros.

2.5 Otros aspectos

Gestión adelantada en relación con el plan de mejoramiento

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento y

el control sobre el reporte de los avances de los hallazgos, oportunidades de mejoras y debilidades a cargo de las diferentes áreas de gestión.

Referente a los soportes de las acciones realizadas por la entidad para mitigar las observaciones con respecto a los Estados Financieros y Contables, la información reposa en el siguiente enlace: https://kawak.com.co/sdmujer/mej_mejoramiento/ncf_consulta.php?oxm_id=38.

Gestión adelantada en relación con la sostenibilidad contable y de cartera

La Secretaría Distrital de la Mujer, mediante Resolución No.0405 del 04 de noviembre de 2022 creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En dicha resolución se encuentran enmarcada, entre otras, las siguientes funciones:

“Asesorar y recomendar al representante legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas en la determinación y adopción de las políticas, estrategias y procedimientos requeridos para implementar el «Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público»”.

“Revisar, analizar y aprobar el plan anual de sostenibilidad contable, como marco de acción para optimizar procesos y procedimientos que afecten la gestión contable”.

“Recomendar la depuración de partidas que afecten la contabilidad de la entidad, con fundamento en la justificación (Ficha técnica de depuración contable GF-FO-25) y soportes que presente la dependencia generadora del hecho económico”.

“Definir las acciones administrativas que deban ejecutarse para la depuración contable, de acuerdo con el numeral 3.2.15 del Anexo “procedimiento para la evaluación del control interno contable” de la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN”.

“Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre el estado de cumplimiento del plan de sostenibilidad contable y las medidas que se deben tomar para su adecuado desarrollo”.

“Realizar análisis y evaluación de la composición y comportamiento del estado de la cartera, y emitir recomendaciones o políticas que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor de la entidad, en atención a los principios constitucionales que rigen la administración pública”.

“Estudiar y evaluar si se cumple(n) las causales señaladas en el artículo 21 del Decreto Distrital 289 de 2021, para considerar que una acreencia a favor de la entidad constituye cartera de imposible recaudo, de todo lo cual se dejará constancia en el acta”.

“Recomendar al representante legal o al competente funcional, que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado y adelantar su depuración contable con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la Secretaría Distrital de la Mujer considere idóneos”.

En razón a lo descrito, la Secretaría Distrital de la Mujer se reunió de manera ordinaria el día 16 de junio de 2025 y se enuncian los temas más representativos:

- ✓ Se efectuó la socialización del resultado informe final “Informe Proceso Estados Financieros de Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados” Código No. 32. En la cual se emitió la opinión de los Estados Financieros

“Opinión con salvedades. En nuestra opinión, excepto lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas establecidas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación”.

- ✓ Se solicitó y se aprobó la modificación al Manual Políticas de Operación Contable en relación con la materialidad cualitativa a través de la cual se podrán reconocer bienes como (impresoras, portátiles y todo en uno) que cumplan con las características de activo y cuyo costo se encuentre por debajo de los umbrales cuantitativos fijados en la política de materialidad de dos (2) smlv.
- ✓ Se presentaron los resultados al plan anual de sostenibilidad contable con corte al 31 de diciembre de 2024.

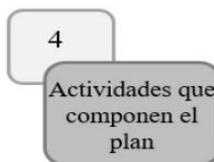
Gráfica No. 1



Fuente. Elaboración propia

- ✓ Se efectuó la revisión, análisis y aprobación del plan anual de sostenibilidad contable 2025.

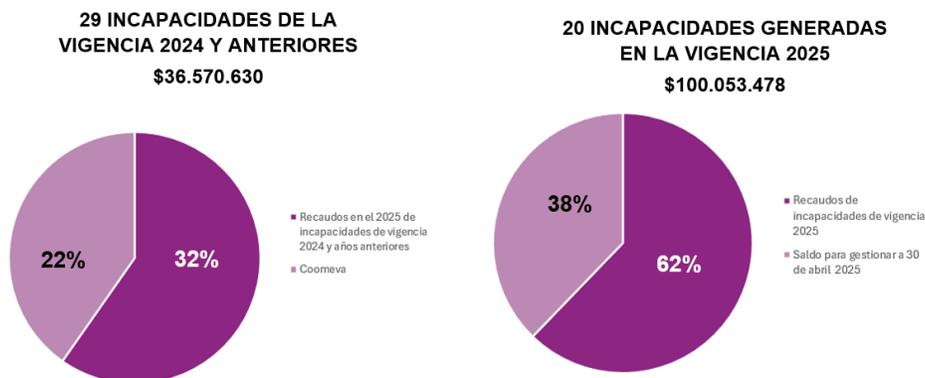
Gráfica No. 2



Fuente. Elaboración propia

- ✓ Se presentó el análisis y evaluación del comportamiento de la cartera a 30 de abril de 2025-2024.

Gráfica No. 3



Fuente. Elaboración propia

Gestión de las operaciones recíprocas con entidades públicas

Con corte a 30 de junio de 2025 se ha realizado el cruce de información de los saldos de operaciones recíprocas con entidades públicas mediante oficios, efectuado circularización de información con las siguientes entidades: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB, Empresa de Servicios Postales Nacionales e Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal con el fin de conciliar las partidas generadas en el desarrollo de las operaciones entre las entidades.

Adicionalmente, se realizaron conciliaciones con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En la preparación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los lineamientos establecidos en el Manual Políticas de Operación Contables, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos y gastos al 30 de junio de 2025.

3.2 Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de la Entidad, se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos,

conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la Entidad.

Las principales estimaciones corresponden a:

- a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- c) Deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo
- d) Beneficios a los empleados a largo plazo
- e) Obligaciones contingentes
- f) Responsabilidades fiscales

3.3. Correcciones contables

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables, conforme al numeral 4 “*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de Errores*”, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de gobierno, los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del período para los cambios en estimaciones.

La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales.

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 26.1 Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de la Mujer, es un ente contable público que hace parte de la entidad contable pública Bogotá Distrito Capital, y se alinea a las políticas y lineamientos contables impartidos por la Dirección Distrital de Contabilidad a través del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. adoptado por medio de la Resolución No. SHD-000312 de 2024 y la Carta Circular No. 121 de 2023. Los lineamientos introducidos en este manual fueron elaborados partiendo de lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, anexos a la Resolución No.533 de 2015, sus modificatorias y lo establecido en la Resolución No. 356 de 2022 y Resolución 138 de 2025 expedida por el Contador General de la Nación; también se contemplaron definiciones y dinámicas emitidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias.

Las cartas circulares, guías, lineamientos y anexos expedidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda para las Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer, adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020, el cual describe las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros.

A continuación, se presentan las variaciones significativas al comparar los saldos del periodo con la fecha del corte del respectivo reporte y los hechos económicos no recurrentes que presenten un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 356 de 2022 emitida por la Contaduría General de la Nación y la Resolución No. 138 de 2025 expedida por el Contador General de la Nación.

Relación de notas aplicables al ente público.

- Nota 7. Cuentas por cobrar
- Nota 10. Propiedades, planta y equipo
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 16. Otros Derechos y Garantías
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 22. Cuentas por pagar
- Nota 23. Beneficios a empleados
- Nota 26. Patrimonio
- Nota 27. Activos y pasivos contingentes
- Nota 28. Cuentas de Orden
- Nota 29. Ingresos
- Nota 30. Gastos

Listado de notas que no le aplican a la entidad

- Nota 5. Efectivo y Equivalente al Efectivo
- Nota 6. Inversiones e Instrumentos Derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes uso público, históricos y culturales
- Nota 12. Recursos Naturales No renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Operaciones de instituciones financieras
- Nota 21. Préstamos por pagar
- Nota 24. Provisiones
- Nota 25. Otros pasivos
- Nota 31. Costos de ventas
- Nota 32. Costos de transformación
- Nota 33. Acuerdo de concesión. Entidad concedente
- Nota 34. Administración de recursos del sistema de seguridad social en pensiones
- Nota 35. Var tasa de cambio moneda extranjera

Nota 36. Impuesto a las ganancias

NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los Activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, está conformado a saber:

Composición

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
13 - CUENTAS POR COBRAR	16.436.889	61.773.640	-45.336.751	-73%
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.574.231.500	1.728.096.910	-153.865.410	-9%
19 - OTROS ACTIVOS	5.288.730.603	4.246.827.144	1.041.903.459	25%
TOTAL	6.879.398.992	6.036.697.694	842.701.298	14%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen el grupo 13 Cuentas por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer al 30 de junio de 2025 ascienden a \$16.436.889, valor que representan el 0,2% del total del activo discriminado de la siguiente manera:

Composición

CUENTAS	jun-25			mar-25			Variaciones	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
13 - CUENTAS POR COBRAR	1.547.360	14.889.529	16.436.889	51.447.564	10.326.076	61.773.640	-45.336.751	-73%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.547.360	8.495.115	10.042.475	51.447.564	8.495.115	59.942.679	-49.900.204	-83%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	47.006.129	47.006.129	0	47.006.129	47.006.129	0	0%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0	-40.611.715	-40.611.715	0	- 45.175.168	-45.175.168	4.563.453	-10%
138690 - Otras cuentas por cobrar		-40.611.715	-40.611.715	0	- 45.175.168	-45.175.168	4.563.453	-10%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 – 31 de marzo de 2025, el grupo 13 Cuentas por cobrar presenta una variación porcentual del -73% y una variación absoluta de -\$45.336.751, la cual se detalla a continuación:

Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de \$10.042.475

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad, por valor de \$10.042.475

La presentación del saldo de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda. Los conceptos de incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro menores a 12 meses de antigüedad se presenta dentro del activo corriente; las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro mayores a 12 meses se clasifican en el activo no corriente.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 – 31 de marzo de 2025 de la cuenta 1384 denominada Otras cuentas por cobrar, presenta una variación porcentual del -83% y una variación absoluta de -\$49.900.204 originada principalmente por:

- ✓ Reposición de los bienes siniestrados identificados con placas Nos. 58071 y 59051 por parte de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, mediante entradas de almacén Nos 202523 y 202531.
- ✓ Reintegro por concepto de la licencia de maternidad de la funcionaria Isabella Muñoz Gómez. por parte de las Entidades Promotoras de Salud Sanitas.

Ahora bien, la SDMujer ha realizado actividades gestionando el cobro como se detallan a continuación:

Subcuenta 138421 Indemnizaciones

La Secretaría Distrital de la Mujer realizó gestiones ante la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, para la reposición de los bienes siniestrados identificados con placas No.58071 y 59051 mediante correos electrónicos de fechas 24 de noviembre de 2023 y 29 de enero de 2024. En respuesta a estas gestiones la aseguradora realizó la reposición de los bienes siniestrados los días 9 y de 22 de abril de 2025, mediante entradas de almacén Nos. 202523 y 202531 conllevando a que al 30 de junio de 2025, el saldo de esta cuenta corresponda a cero (0).

Subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros**Incapacidades y/o Licencias**

La Dirección de Talento Humano realiza de manera permanente el recobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud, dicho recobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.

A continuación, se detallan las radicaciones con corte 30 de junio de 2025:

Entidad	No. de radicado	Fecha
Sanitas	Correo electrónico	15/01/2025
Aliansalud	Correo electrónico	17/01/2025
Compensar	EN20250000167422	21/02/2025
Sanitas	Correo electrónico	27/02/2025

Entidad	No. de radicado	Fecha
Compensar	EN20250000189639	28/02/2025
Compensar	EN20250000260214	21/03/2025
Sanitas	Correo electrónico	26/03/2025

Fuente. Dirección de Talento Humano

Incapacidades y/o Licencias en proceso de cobro coactivo

En relación con las licencias y/o incapacidades que se encuentran en proceso de cobro coactivo por parte la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo radicado No. 202101198100013002 relacionadas con el tercero COOMEVA EPS en Liquidación, estas quedaron reconocidas mediante Resolución No. A-009148 del 13 de diciembre 2022.

Sin embargo, en la vigencia 2024, expiden la Resolución No. L002 de 2024 por medio de la cual se declara terminada la existencia legal de COOMEVA EPS S.A. en liquidación.

En virtud de lo descrito, mediante correo electrónico se solicita ante la Secretaría Distrital de Hacienda, el estado de dichas acreencias reconocidas.

La Secretaría Distrital de Hacienda remite oficio No 2186 de fecha 18 de mayo de 2024 suscrito por RACIL ASESORÍAS S.A.S en calidad de mandate de COOMEVA EPS S.A LIQUIDADADA indicando.

“ Es preciso indicar que, a la fecha únicamente existe vocación de pago hasta la concurrencia de los recursos que ingresen al mandato para las acreencias reconocidas como excluidas de la masa y que deberá darse aplicación al principio de igualdad que debe existir entre los acreedores, principio que encuentra su sustento en el artículo 13 de la Constitución Política, esto es, que todas las personas reciban la misma protección y trato de las autoridades y que gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, para el presente caso, aplicación de las mismas condiciones en lo correspondiente a pagos. Así las cosas y teniendo en cuenta la obligación contenida en la cláusula tercera, numeral 16 del contrato de mandato no. LIQ00324 de 2024, cuando se dé inicio al periodo de pagos, se le informará y al correo autorizado para notificación le serán solicitados los documentos actualizados que permitan dar continuidad al pago”.

Cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$47.006.129

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.
- ✓ Cuentas por cobrar a la Entidad Promotora de Salud COOMEVA, por concepto recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor \$19.017.463, reconocida mediante Resolución No. A-007764 del 01 de noviembre de 2022.

La presentación del saldo de la cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo en el Estado de Situación Financiera con corte a 30 de junio 2025 – 31 de marzo de 2025 se clasifican en el activo no corriente.

El saldo de la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo comparado con el periodo a 30 de junio de 2025 – 31 de marzo de 2025 no presenta variaciones como se observa en la siguiente tabla.

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
1385 – CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	47.006.129	47.006.129	0	0%
TOTAL	47.006.129	47.006.129	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las gestiones realizadas por la SDMujer para el cobro:

Cartera Coomeva EPS en liquidación por valor de \$19.017.463

Durante la vigencia 2024 se efectuó la ficha de depuración contable No. 002-2024 sobre cuentas por cobrar de difícil recaudo con el tercero COOMEVA EPS en Liquidación por valor de \$19.017.463 por parte de la Dirección de Talento Humano y La Dirección Administrativa y Financiera – Contabilidad, posteriormente se solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica, el cual emitió concepto desfavorable, indicado lo siguiente *“Así, solo hasta que se lleven a cabo las acciones remanentes por parte del Mandatario Racil Asesorías SAS y se informe de manera concreta el pago o no de la acreencia reconocida por Coomeva EPS SA en Liquidación mediante Resolución A-007764 del 1° de noviembre de 2022, no es jurídicamente procedente indicar que la obligación se ha extinguido y por tanto, en este estado de la obligación No es viable su depuración contable.”*.

En virtud de lo descrito, se presenta la ficha en mención en el segundo Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, celebrado los días 18 y 19 de diciembre de 2024 y se concluye continuar reflejando la cifra en los Estados Financieros, hasta que se culmine las acciones remanentes por parte del Mandatario Racil Asesorías SAS.

Adicionalmente en dicho comité se estableció el compromiso por parte de la Oficina Asesora Jurídica de emitir concepto sobre las acciones de cobro procedentes, con el fin de la que la Dirección de Talento Humano ejecute acciones distintas a las que ya ha emprendido.

Sin perjuicio de lo anterior, como una gestión adicional el 17 de diciembre de 2024 la Dirección de Talento Humano mediante memorando No. 1-2024-024699 solicitó a RACIL ASESORÍAS S.A.S., información acerca de las acreencias registradas en favor de la Entidad.

En respuesta, se recibió oficio No. 25-2025 del 7 de enero de 2025 en la que se indica:

“Así las cosas y teniendo en cuenta la obligación contenida en la cláusula tercera, numeral 16 del contrato de mandato no. LIQ00324 de 2024, cuando se dé inicio al periodo de pagos, se le informará y al correo autorizado para notificación le serán solicitados los documentos actualizados que permitan dar continuidad al pago”.

Continuando con las gestiones, en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, desarrollado el día 16 de junio de 2025, se efectuó seguimiento al compromiso adquirido por la Oficina Asesora Jurídica en relación con la emisión del concepto sobre las acciones de cobro procedentes por parte de la Dirección de Talento Humano.

En respuesta al seguimiento, la Oficina Asesora Jurídica solicitó ampliación de la fecha de entrega del concepto, dado que se encuentra realizando una investigación sobre el tema y dada la complejidad del asunto, se requiere validar los documentos y sus anexos.

Cobro coactivo a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.

El saldo corresponde al proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014. Este proceso de cobro se encuentra en estado SUSPENDIDO acorde con lo establecido en la Resolución No DCO-000156 del 31 de enero del 2019 expedida por la Dirección Distrital de Cobro, en donde se ordena suspender el proceso de cobro coactivo No. OGC-2018-2265 adelantado en contra de la sociedad ADA S.A, hasta tanto existan sentencias definitivas debidamente ejecutoriadas provenientes del Contenciosos Administrativo.

Cursa en el Juzgado 38 Administrativo Oral de Bogotá el proceso de Controversia Contractual el cual pretende la liquidación del Contrato No. 282 de 2014.

El 13 de mayo de 2025 el Juez de conocimiento profiere sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, decisión contra la cual la demandante ADA interpone recurso de apelación frente al cual la Secretaría Distrital de la Mujer emitió pronunciamiento el 28 de mayo de 2025.

El 30 de mayo de 2025 ingresa al despacho para resolver recurso de apelación, estado que se mantiene a la fecha.

Resultado de las gestiones

Subcuenta 138426 Pago por cuenta de tercero

Producto de las gestiones relacionadas con el recobro de las incapacidades y licencias en la subcuenta contable 138426 Pago por cuenta de tercero, con corte al 30 de junio de 2025 se han recaudado un total de \$127.337.114; respecto del saldo a 31 de diciembre de 2024 (\$18.570.139) y referente a las incapacidades y/o licencias generadas en la vigencia 2025 (\$108.766.975), reflejados de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 cuenta contable 1384	36.570.630	% DE GESTIÓN	ESTADO
RECAUDOS EN EL 2025 DE INCAPACIDADES DE 2024 Y VIGENCIAS ANTERIORES	18.570.139	51%	GESTIÓN DE RECAUDO FRENTE AL SALDO 31 DE DICIEMBRE 2024
COOMEVA	7.995.336	22%	RESOLUCIÓN NO. A-009148 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022. FINALIZACIÓN ACCIONES REMANENTES POR PARTE DEL MANDATARIO RACIL ASESORÍAS SAS
SALDO PARA GESTIONAR 2024 Y VA A 30 DE JUNIO 2025	10.005.155	27%	
INCAPACIDADES GENERADAS 2025	108.804.295		
RECLASIFICACIONES DB	499.799		RECLASIFICACION CUENTA POR COBRAR DE CORRIENTE A NO CORRIENTE

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 cuenta contable 1384	36.570.630	% DE GESTIÓN	ESTADO
RECAUDOS DE INCAPACIDADES 2025	108.766.975	100%	GESTIÓN DE RECAUDO DE LAS INCAPACIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2025
RECLASIFICACIONES CR	499.799		RECLASIFICACION CUENTA POR COBRAR DE CORRIENTE A NO CORRIENTE
AJUSTES GENERADOS 2025 CR	6.351.169		AJUSTE OFICIO 3-2025-001082 DEL 20/05/2025
SALDO PARA GESTIONAR A 30 DE JUNIO 2025	37.320	0%	CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LICENCIAS DE MATERNIDAD E INCAPACIDADES GENERADAS EN LA VIGENCIA 2025
SALDO A 30 DE JUNIO DE 2025 Cuenta Contable 1384	10.042.475		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las gestiones relacionadas con el recobro de Otras cuentas por cobrar difícil recaudo en la subcuenta contable 138590, con corte al 30 de junio de 2025, se reflejan de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 cuenta contable 1385	47.006.129	% DE GESTIÓN	ESTADO
COOMEVA	19.017.463	40%	COOMEVA RESOLUCIÓN No A-007764 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 RESOLUCIÓN NÚMERO 202232000000189-6 DE 2022.
ADA S.A.	27.988.666	60%	PROCESO DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO SUSPENDIDO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO DCO-000156 DEL 31 DE ENERO DEL 2019.
SALDO A 30 DE JUNIO DE 2025 Cuenta Contable 1385	47.006.129		

Cifras expresadas en pesos colombianos

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (CR)

Al 30 de junio de 2025, esta cuenta presenta un saldo de -\$40.611.715, correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de Incapacidades y/o Licencias, y de las otras cuentas por cobrar.

La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios señalados en la Carta Circular No. 122 de 2023 en la que se determina la actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas.

El saldo de la cuenta 1386 Cuentas por cobrar de difícil recaudo comparado con el periodo a 30 de junio de 2025 – 31 de marzo de 2025 presenta la siguiente variación a razón de reconocimiento de la reversión de deterioro por pago realizado por las diferentes EPS del saldo de la acreencia de la vigencia anterior, como se detalla en la siguiente tabla:

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACION	%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-40.611.715	-45.175.168	4.563.453	-10%
TOTAL	-40.611.715	-45.175.168	4.563.453	-10%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se miden por el costo, es decir, por el importe de efectivo o equivalentes del efectivo pagados, o por el valor de la contraprestación entregada cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMLV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el proceso de gestión administrativa- grupo de almacén e inventarios.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el módulo SAE-SAI a cargo del grupo de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

Sin embargo, cuando se realizan ampliaciones de vida útil se aplica la siguiente fórmula: ((Saldo en libros / (vida útil restante en meses + meses ampliados de vida útil)).

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$) pesos, con excepción del equipo de transporte, el cual se estableció como valor residual la suma de \$112.298.000, teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo con las mismas características cumplida la vida útil estimada.

Para los efectos pertinentes se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5

Composición

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.574.231.500	1.728.096.910	-153.865.410	-9%
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	3.568.810	-3.568.810	-100%
1637 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	227.300.158	207.587.561	19.712.597	9%
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	32.945.594	32.945.594	0	0%
1665 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	798.974.668	801.068.168	-2.093.500	-0,3%
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3.990.689.165	4.010.357.561	-19.668.396	0%
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	191.107.560	0	0%
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-3.666.785.645	-3.518.230.151	-148.555.494	4%
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	0	-308.193	308.193	-100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de propiedad, planta y equipo equivale al 23% del total del activo, con un saldo al 30 de junio de 2025 de \$1.574.231.500.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 – 31 de marzo 2025 del grupo 16 Propiedad, Planta y Equipo, presenta una variación porcentual del -9% y una variación absoluta de -\$153.865.410 originada principalmente en los siguientes movimientos:

Bienes muebles en bodega

La cuenta 1635, correspondiente a Bienes Muebles en Bodega, presenta una variación porcentual del -100% y una variación absoluta de -\$3.568.810 originada en los siguientes movimientos:

- a. Durante este período, la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. repuso un (1) bien correspondientes a equipo de cómputo, por un valor total de \$5.176.500 (DB):

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
60654	5.176.500	202523	Ingreso
TOTAL	5.176.500		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- b. En el presente período, se colocaron en servicio dos (2) bienes destinados al cumplimiento de las actividades propias de la entidad, por un valor total de \$8.735.310 (CR).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
60315	3.568.810	2025608	Servicio
60654	5.176.500	2025697	Servicio
TOTAL	8.745.310		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Propiedad Planta y equipo no explotado

La cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotado, presenta una variación porcentual del 9% y variación absoluta de \$19.712.597. Incremento originado principalmente por el reintegro al almacén de bienes producto de la renovación tecnología realizada mediante el contrato No. 2030-2024 con el tercero TECNOPHONE COLOMBIA SAS, cuyo objeto es: "Contratar a través de la tienda del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 la adquisición, suministro, de equipos de cómputo y accesorios para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de la Mujer", aunado con los reintegros al almacén de los bienes tipificados como no útiles por obsolescencia o inservibles, según oficios Nos. 3-2024-006816, 3-2024-006922, 3-2024-007750, 3-2025-000191, 3-2025-000491, 3-2025-001263 y 3-2025-001441 de 2025, de acuerdo con los siguientes movimientos:

- a. Reclasificación de un (1) Video Beam por valor de \$2.093.500, el cual se reintegró al almacén por concepto técnico emitido por la Oficina Asesora de Planeación - área tecnológica de la entidad (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
16485	2.093.500	2025856	3-2025-001263 – Concepto Técnico
TOTAL	2.093.500		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- b. Reclasificación de un (1) Video Beam por valor de \$8.100.508, el cual se reintegró al almacén para ser dispuesto en el desarrollo de las actividades propias de la entidad (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
59758	8.100.508	2025746	Disposición de la entidad
TOTAL	8.100.508		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- c. Reclasificación de cuarenta y siete (47) equipos de cómputo por valor de \$150.646.389 que se encontraban en servicio y se reintegraron al almacén por renovación tecnológica y por emisión de conceptos técnicos expedidos por la Oficina Asesora de Planeación - área tecnológica de la entidad (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
9648	3.016.000	2025856	3-2025-001263 – Concepto Técnico

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
59042	4.383.008	2025565	Renovación tecnológica de equipos
58109	3.262.679	2025563	Renovación tecnológica de equipos
57680	2.938.825	2025533	Renovación tecnológica de equipos
58079	3.262.679	2025534	Renovación tecnológica de equipos
58168	3.262.679	2025607	Renovación tecnológica de equipos
58119	3.262.679	2025559	Renovación tecnológica de equipos
58094	3.262.679	2025602	Renovación tecnológica de equipos
58091	3.262.679	2025616	Renovación tecnológica de equipos
58083	3.262.679	2025582	Renovación tecnológica de equipos
58024	3.262.679	2025536	Renovación tecnológica de equipos
58033	3.262.679	2025556	Renovación tecnológica de equipos
58053	3.262.679	2025609	Renovación tecnológica de equipos
58055	3.262.679	2025610	Renovación tecnológica de equipos
58116	3.262.679	2025733	Renovación tecnológica de equipos
58059	3.262.679	2025689	Renovación tecnológica de equipos
58060	3.262.679	2025756	Renovación tecnológica de equipos
58037	3.262.679	2025761	Renovación tecnológica de equipos
58045	3.262.679	2025732	Renovación tecnológica de equipos
58076	3.262.679	2025726	Renovación tecnológica de equipos
58078	3.262.679	2025688	Renovación tecnológica de equipos
58063	3.262.679	2025755	Renovación tecnológica de equipos
58082	3.262.679	2025742	Renovación tecnológica de equipos
58084	3.262.679	2025665	Renovación tecnológica de equipos
58068	3.262.679	2025753	Renovación tecnológica de equipos
58108	3.262.679	2025829	Renovación tecnológica de equipos
17183	2.655.968	2025866	3-2025-001441- Concepto Técnico
16673	2.169.080	2025864	3-2025-001441- Concepto Técnico
16731	2.169.080	2025869	3-2025-001441- Concepto Técnico
16770	2.169.080	2025863	3-2025-001441- Concepto Técnico
17148	2.655.968	2025860	3-2025-001441- Concepto Técnico
17118	2.655.968	2025865	3-2025-001441- Concepto Técnico
57511	3.645.808	2025856	3-2025-001441- Concepto Técnico
57512	3.645.808	2025856	3-2025-001441- Concepto Técnico
57507	3.645.808	2025854	3-2025-001441- Concepto Técnico
17153	2.655.968	2025857	3-2025-001441- Concepto Técnico
17161	2.655.968	2025857	3-2025-001441- Concepto Técnico
58172	3.262.679	2025805	Renovación tecnológica de equipos
58035	3.262.679	2025803	Renovación tecnológica de equipos
58048	3.262.679	2025844	Renovación tecnológica de equipos
57514	3.645.808	2025854	3-2025-001441- Concepto Técnico
57516	3.645.808	2025856	3-2025-001441- Concepto Técnico
57518	3.645.808	2025861	3-2025-001441- Concepto Técnico
57519	3.645.808	2025859	3-2025-001441- Concepto Técnico
57520	3.645.808	2025854	3-2025-001441- Concepto Técnico
58097	3.262.679	2025774	Renovación tecnológica de equipos
58115	3.262.679	2025836	Renovación tecnológica de equipos
TOTAL	150.646.389		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- d. Reclassificación de un (1) Video Beam que se encontraban registrados como propiedad, planta y equipo no explotado, el cual fue puesto en servicio y trasladado a la cuenta 1665 por un valor de \$8.100.508 (CR).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
59758	8.100.508	2025891	Servicio
TOTAL	8.100.508		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- e. Reclasificación de treinta y tres (33) bienes que se encontraban registrados como propiedad, planta y equipo no explotado, los cuales fueron puestos en servicio y trasladados a la cuenta 1670 – Equipos de Comunicación y Computación, por un valor total de \$122.232.683 (CR).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
59047	4.383.008	2025597	Servicio
59049	4.383.008	2025608	Servicio
58114	3.262.679	2025598	Servicio
58046	3.262.679	2025663	Servicio
58049	3.262.679	2025532	Servicio
58185	3.262.678	2025589	Servicio
58077	3.262.679	2025612	Servicio
58108	3.262.679	2025599	Servicio
58121	3.262.679	2025608	Servicio
58127	3.262.679	2025608	Servicio
59050	4.383.008	2025887	Servicio
58144	3.262.679	2025851	Servicio
59039	4.383.008	2025851	Servicio
59040	4.383.008	2025885	Servicio
59041	4.383.008	2025888	Servicio
59042	4.383.008	2025851	Servicio
59046	4.383.008	2025886	Servicio
58109	3.262.679	2025851	Servicio
58108	3.262.679	2025851	Servicio
58111	3.262.679	2025851	Servicio
58128	3.262.679	2025851	Servicio
58132	3.262.679	2025851	Servicio
59048	4.383.008	2025851	Servicio
59054	4.383.008	2025884	Servicio
59053	4.383.008	2025890	Servicio
58129	3.262.679	2025851	Servicio
58136	3.262.679	2025851	Servicio
58110	3.262.679	2025851	Servicio
59038	4.383.008	2025889	Servicio
58112	3.262.679	2025851	Servicio
59052	4.383.008	2025851	Servicio
58043	3.262.679	2025851	Servicio
58119	3.262.679	2025851	Servicio
TOTAL	122.232.683		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- f. Baja por siniestro del equipo de cómputo con placa 58373 por un valor de \$10.794.609 (CR).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
58373	10.794.609	20253	Baja
TOTAL	10.794.609		

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Cifras expresadas en pesos colombianos

Muebles, enseres y equipo de oficina

La cuenta 1665, Muebles, enseres y equipo de oficina, presenta una variación porcentual del -0,3% y variación absoluta de -\$2.093.500 y obedece a los siguientes movimientos:

- a. Se realizó la reclasificación de dos (2) bienes por un valor de \$10.194.008, los cuales se encontraban en servicio y fueron reintegrados al almacén ya sea por conceptos técnicos emitidos por el área tecnológica de la entidad o para colocar nuevamente en servicio según requerimientos futuros (CR).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
59758	8.100.508	2025746	Disposición de la entidad
16485	2.093.500	2025856	3-2025-001263 – Concepto técnico
TOTAL	10.194.008		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- b. Se realizó la reclasificación de un (1) video Beam que se encontraban en bodega, el cual fue puesto en servicio para el desarrollo de las actividades propias de la entidad por un valor de \$8.100.508 (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
59758	8.100.508	2025891	Servicio
TOTAL	8.100.508		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Equipos de Computación y Comunicación

La cuenta 1670 Equipos de computación y comunicación presenta una variación porcentual de -0,5% y absoluta de -\$19.668.396, decremento originado principalmente por los reintegros realizados al almacén de los bienes producto de la renovación tecnología realizada mediante el contrato No. 2030-2024 con el tercero TECNOPHONE COLOMBIA SAS, cuyo objeto es: "Contratar a través de la tienda del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 la adquisición, suministro, de equipos de cómputo y accesorios para fortalecer la infraestructura tecnológica de la Secretaría Distrital de la Mujer" aunado con los reintegros al almacén de bienes tipificados como no útiles por obsolescencia o inservibles, según oficios No. 3-2024-006816, 3-2024-006922, 3-2024-007750, 3-2025-000191, 3-2025-000491, 3-2025-001263 y 3-2025-001441 de 2025. De acuerdo con la siguiente información:

- a. Se realizó la reclasificación de dos (2) equipos de cómputo que se encontraba registrado en la cuenta 1635 - Propiedad, planta y equipo en Bodega, el cual fue puesto en servicio por un valor total de \$8.745.310 (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
60315	3.568.810	2025608	Servicio

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
60654	5.176.500	2025697	Servicio
TOTAL	8.745.310		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- b. Se realizó la reclasificación de treinta y tres (33) equipos de cómputo que estaban registrados como propiedad, planta y equipo no explotado, los cuales fueron puestos en servicio por un valor total de \$122.232.683 (DB).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CAUSAL
59047	4.383.008	2025597	Servicio
59049	4.383.008	2025608	Servicio
58114	3.262.679	2025598	Servicio
58046	3.262.679	2025663	Servicio
58049	3.262.679	2025532	Servicio
58185	3.262.678	2025589	Servicio
58077	3.262.679	2025612	Servicio
58108	3.262.679	2025599	Servicio
58121	3.262.679	2025608	Servicio
58127	3.262.679	2025608	Servicio
58043	3.262.679	2025887	Servicio
59038	4.383.008	2025851	Servicio
59052	4.383.008	2025851	Servicio
59054	4.383.008	2025885	Servicio
58119	3.262.679	2025888	Servicio
58110	3.262.679	2025851	Servicio
58112	3.262.679	2025886	Servicio
58129	3.262.679	2025851	Servicio
58136	3.262.679	2025851	Servicio
59048	4.383.008	2025851	Servicio
59053	4.383.008	2025851	Servicio
59042	4.383.008	2025851	Servicio
58109	3.262.679	2025851	Servicio
59050	4.383.008	2025884	Servicio
58144	3.262.679	2025890	Servicio
59039	4.383.008	2025851	Servicio
59040	4.383.008	2025851	Servicio
59041	4.383.008	2025851	Servicio
59046	4.383.008	2025889	Servicio
58111	3.262.679	2025851	Servicio
58128	3.262.679	2025851	Servicio
58132	3.262.679	2025851	Servicio
58108	3.262.679	2025851	Servicio
TOTAL	122.232.683		

Cifras expresadas en pesos colombianos

- c. Se realizó la reclasificación de cuarenta y siete (47) equipos de cómputo, por un valor de \$150.646.389, los cuales se encontraban en servicio y fueron reintegrados al almacén por cambio por renovación tecnológica y por conceptos técnicos emitidos por el área tecnológica de la entidad (CR).

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	CONCEPTO TECNICO U OBSERVACIÓN
9648	3.016.000	2025856	3-2025-001263 -Concepto Técnico
59042	4.383.008	2025565	Renovación tecnológica de equipos
58109	3.262.679	2025563	Renovación tecnológica de equipos
57680	2.938.825	2025533	Renovación tecnológica de equipos
58079	3.262.679	2025534	Renovación tecnológica de equipos
58168	3.262.679	2025607	Renovación tecnológica de equipos
58119	3.262.679	2025559	Renovación tecnológica de equipos
58094	3.262.679	2025602	Renovación tecnológica de equipos
58091	3.262.679	2025616	Renovación tecnológica de equipos
58083	3.262.679	2025582	Renovación tecnológica de equipos
58024	3.262.679	2025536	Renovación tecnológica de equipos
58033	3.262.679	2025556	Renovación tecnológica de equipos
58053	3.262.679	2025609	Renovación tecnológica de equipos
58055	3.262.679	2025610	Renovación tecnológica de equipos
58116	3.262.679	2025733	Renovación tecnológica de equipos
58059	3.262.679	2025689	Renovación tecnológica de equipos
58060	3.262.679	2025756	Renovación tecnológica de equipos
58037	3.262.679	2025761	Renovación tecnológica de equipos
58045	3.262.679	2025732	Renovación tecnológica de equipos
58076	3.262.679	2025726	Renovación tecnológica de equipos
58078	3.262.679	2025688	Renovación tecnológica de equipos
58063	3.262.679	2025755	Renovación tecnológica de equipos
58082	3.262.679	2025742	Renovación tecnológica de equipos
58084	3.262.679	2025665	Renovación tecnológica de equipos
58068	3.262.679	2025753	Renovación tecnológica de equipos
58108	3.262.679	2025829	Renovación tecnológica de equipos
17183	2.655.968	2025866	3-2025-001441 - Concepto Técnico
16673	2.169.080	2025864	3-2025-001441-Concepto Técnico
16731	2.169.080	2025869	3-2025-001441-Concepto Técnico
16770	2.169.080	2025863	3-2025-001441-Concepto Técnico
17148	2.655.968	2025860	3-2025-001441-Concepto Técnico
17118	2.655.968	2025865	3-2025-001441-Concepto Técnico
57511	3.645.808	2025856	3-2025-001441-Concepto Técnico
57512	3.645.808	2025856	3-2025-001441-Concepto Técnico
57507	3.645.808	2025854	3-2025-001441-Concepto Técnico
17153	2.655.968	2025857	3-2025-001441-Concepto Técnico
17161	2.655.968	2025857	3-2025-001441-Concepto Técnico
58172	3.262.679	2025805	Renovación tecnológica de equipos
58035	3.262.679	2025803	Renovación tecnológica de equipos
58048	3.262.679	2025844	Renovación tecnológica de equipos
57514	3.645.808	2025854	3-2025-001441-Concepto Técnico
57516	3.645.808	2025856	3-2025-001441-Concepto Técnico
57518	3.645.808	2025861	3-2025-001441-Concepto Técnico
57519	3.645.808	2025859	3-2025-001441-Concepto Técnico
57520	3.645.808	2025854	3-2025-001441-Concepto Técnico
58097	3.262.679	2025774	Renovación tecnológica de equipos
58115	3.262.679	2025836	Renovación tecnológica de equipos
TOTAL	150.646.389		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Depreciación acumulada

La cuenta 1685 – Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo (CR) refleja el valor total de la depreciación registrada sobre los activos fijos a lo largo del tiempo. Su dinámica es de naturaleza crédito y su saldo representa un comportamiento acumulativo creciente, en función de las cuotas aplicadas en cada mes conforme a la vida útil de los bienes.

NOTA 14. INTANGIBLES

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares adquiridos y/o desarrollados en la entidad para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utiliza para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles de la entidad se determinó en la política de operación que esta sea igual al periodo de duración establecidos en los contratos de adquisición y se amortizan mensualmente atendiendo el método de línea recta.

Para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil está definida acorde con el concepto técnico emitido por el área idónea y se amortizan utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

Sin embargo, cuando se realizan adiciones o mejoras que no incrementa su vida útil se aplica la siguiente fórmula: $((\text{Saldo en libros} + \text{valor mejora}) / \text{vida útil restante en meses})$.

En relación con las adiciones o mejoras que incrementa la vida útil se aplica la siguiente fórmula: $((\text{Saldo en libros} + \text{valor mejora}) / (\text{vida útil restante en meses} + \text{meses ampliados de vida útil}))$.

Es importante indicar que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan.

Por último, se indica que no se determinó valor de salvamento para las licencias o software de la entidad por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

Los activos intangibles al 30 de junio de 2025 presentan los siguientes saldos:

Composición

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
ACTIVOS INTANGIBLES	4.429.337.372	4.215.976.339	213.361.033	5%
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	5.180.144.640	4.704.398.503	475.746.137	10%
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-699.287.268	-436.902.164	-262.385.104	60%
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-51.520.000	-51.520.000	0	0%

Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
ACTIVOS INTANGIBLES	5.180.144.640	4.704.398.503	475.746.137	10%
197007 - Licencias	3.077.742.637	2.682.023.901	395.718.736	15%
197008 - Softwares	2.102.402.003	2.022.374.602	80.027.401	4%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 – 31 de marzo 2025 de la cuenta 1970, presenta una variación porcentual del 10% y una variación absoluta de \$475.746.137 discriminada de la siguiente manera:

La cuenta 197007 Licencias presenta una variación porcentual de 15% y absoluta de \$395.718.736, originada por la adquisición de ocho (8) licencias, las cuales se detallan a continuación (DB):

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	TERCERO
61087	350.218.637	202530	Bmind S.A.S BIC
61101	6.590.896	202545	Consortio IAD dinámico software one.
61102	6.590.896	202545	Consortio IAD dinámico software one.
61103	6.590.896	202545	Consortio IAD dinámico software one.
61104	6.590.896	202545	Consortio IAD dinámico software one.
61105	6.590.896	202545	Consortio IAD dinámico software one.
61106	3.838.412	202545	Consortio IAD dinámico software one.
61107	8.707.207	202545	Consortio IAD dinámico software one.
TOTAL	395.718.736		

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 197008 Softwares presenta una variación porcentual de 4% y absoluta de \$80.027.401, originada por los siguientes movimientos (DB):

PLACA	VALOR	COMPROBANTE	SOFTWARE	CAUSAL
232	12.576.425	202542	ICOPS	Adición
303	35.463.609	202541	SI MISIONAL II	Adición
61090	19.148.422	202540	PANDORA I	Ingreso
61091	3.272.609	202543	PORTAL WEB	Ingreso
61092	9.566.336	202544	ORFEO WEB	Ingreso
TOTAL	80.027.401			

Cifras expresadas en pesos colombianos

Amortización acumulada

La dinámica de la cuenta 1975 Amortización acumuladas (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes y por una base mayor por el ingreso de nuevas licencias, aunado con las mejoras realizadas a los softwares.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de Otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta, es la siguiente (NO Incluye los intangibles)

Composición

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	87.744.576	30.850.805	56.893.771	184%
1986 - ACTIVOS DIFERIDOS	771.648.655	0	771.648.655	100%
Total	859.393.231	30.850.805	828.542.426	2686%

Cifras expresadas en pesos colombianos

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social, una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 – 31 de marzo de 2025 de la cuenta 1908, presenta una variación porcentual de 184% y absoluta de \$56.893.771, originada por el desembolso realizado en el mes de abril a la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A de acuerdo con el convenio 2021-2024, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre Transmilenio S.A y la Secretaría Distrital de la Mujer orientados a garantizar el derecho de las mujeres al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, al derecho al hábitat y a una movilidad digna, segura, accesible, asequible y libre de violencias promoviendo estrategias interinstitucionales a través del apoyo al transporte para las mujeres en sus diferencias y diversidades”*.

A continuación, se refleja el comportamiento del saldo por cada tercero:

No de convenio	NIT	ASOCIADO	PROYECTO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIÓN ACUMULADA JUNIO 2025	SALDO JUNIO 2025
1114/2022	900127054	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC	7675	461.400.000	430.549.195	30.850.805
			TOTALES	461.400.000	430.549.195	30.850.805
2021-2024	830063506	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S A	8221-8222-8232	56.893.771	0	56.893.771
			TOTALES	56.893.771	0	56.893.771
TOTAL				518.293.771	430.549.195	87.744.576

Cifras expresadas en pesos colombianos

Frente al saldo registrado con cargo al Convenio Interadministrativo No. 1114/2022, se precisa que el plazo de ejecución finalizó el 28 de marzo de 2024, y a partir del mes de septiembre de ese mismo año, la Secretaría Distrital de la Mujer desde la supervisión del convenio, ha solicitado al IDPAC el reintegro del saldo no ejecutado de los recursos aportados, el cual corresponde a la suma de \$ 30.850.805, mediante oficios de fecha 19/09/2024, 27/11/2024, 24/02/2025, 30/05/2025, 18/07/2025 y 28/07/2025, al igual que mediante múltiples correos electrónicos, los soportes del reintegro de los recursos aportados por la SDMujer que no fueron ejecutados, sin que a la fecha estos hayan sido remitidos.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025, la ordenadora del gasto de la Secretaría Distrital de la Mujer, mediante oficio con radicado No. 1-2025-3221 del 24 de febrero de 2025, solicitó de nuevo al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) agilizar las gestiones internas necesarias para avanzar en el proceso de liquidación bilateral por mutuo acuerdo. En respuesta, a través del radicado No. 20252100025821 del 19 de marzo de 2025, el IDPAC informó que ya se impartieron las instrucciones correspondientes y que se encuentra en curso la recolección de la documentación requerida, la cual será remitida a esta Secretaría una vez esté debidamente organizada en su totalidad.

ACTIVOS DIFERIDOS

El saldo de esta cuenta representa el valor de los activos que requieren ser amortizados dependiendo de la contribución a la generación de beneficios económicos o al potencial de servicio, durante más de doce meses.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 – 31 de marzo de 2025 de la cuenta 1908, presenta una variación porcentual de 100% y absoluta de \$771.648.655 correspondiente al reconocimiento del contrato 932-2025 con el tercero UT AXA-SOLIDARIA-SDMUJER-LP-001-2025 cuyo objeto es: *“Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer”*.

El saldo corresponde a:

Riesgo	Póliza	Fecha Inicio	Fecha Finalización	DIAS	VALOR
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	13491	10/05/2025	8/09/2026	486	24.805.393
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	8001004370	10/05/2025	8/09/2026	486	17.052.472
R.C.E. GENERAL	8001485206	10/05/2025	8/09/2026	486	28.640.000
DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SERVIDORES PUBLICOS	8001485207	10/05/2025	8/09/2026	486	784.032.641
SEGURO DE AUTOMOVILES	980-40-994000009800	10/05/2025	8/09/2026	486	9.361.207
TOTAL POLIZAS					863.891.713
AMORTIZACIONES					92.243.058
SALDO CUENTA 1986					771.648.655

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Para el caso de los Entes Públicos Distritales, de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que estos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

17.1 Arrendamientos Operativos

En el siguiente cuadro se detallan las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior:

Composición

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
511118 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO	856.913.749	678.614.282	178.299.467	26%
550706 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	769.666.492	681.633.604	88.032.888	13%
Total Arrendamiento Operativo - Arrendatario	1.626.580.241	1.360.247.886	266.332.355	20%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los gastos asociados al arrendamiento operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer presentan una variación porcentual del 20% y una variación absoluta de \$266.332.355 en comparación con la vigencia anterior. Incremento originado principalmente por el reconocimiento del contrato No. 083 de 2025 con el tercero FROG DESING S.A.S. cuyo objeto es "Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para la operación del Archivo Central de la Secretaría Distrital de la Mujer", cambio de la sede de Ciudad Bolívar, aunado con el incremento del Índice de precio al consumidor IPC, que impacta directamente los

valores contractuales de los arrendamientos, conforme a lo estipulado en la cláusula contractual denominada valor del contrato.

NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

El saldo del pasivo al 30 de junio de 2025 asciende a \$6.813.399.735, que comparado con el saldo a 31 de marzo de 2025 presenta una variación porcentual del 53% y una variación absoluta de \$2.349.797.924 originada principalmente por el reconocimiento de la obligación con el tercero CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE contrato No. 004-2025 cuyo objeto es “*Sistema Dinámico de Adquisición No. CCE-SNG-IAD-002-2024 productos Microsoft*”, entrada de almacén 202545 de 2025.

Composición

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	2.547.958.616	213.841.054	2.334.117.562	1092%
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	4.265.441.119	4.249.760.757	15.680.362	0%
TOTAL	6.813.399.735	4.463.601.811	2.349.797.924	53%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Se detalla la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera de forma comparativa al 30 de junio de 2025 – 31 de marzo de 2025.

Composición

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACION	%
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.266.070.247	14.137.952	2.251.932.295	15928%
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	127.508.669	121.002.902	6.505.767	5%
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	154.379.700	78.700.200	75.679.500	96%
TOTAL	2.547.958.616	213.841.054	2.334.117.562	1092%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDMujer con proveedores por concepto de bienes y servicios y otras cuentas por pagar relacionadas con sus operaciones en cumplimiento de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican para el costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las

obligaciones correspondientes a través de órdenes de pago, entradas de almacén, o relaciones de autorización entre otros.

Con corte al 30 de junio de 2025 la cuenta 2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales presenta saldo por valor de \$2.266.070.247.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 - 31 de marzo 2025 del grupo 24 Cuentas por pagar, presenta una variación porcentual del 1.5928% y una variación absoluta de \$2.251.932.295 originada principalmente por el reconocimiento de la obligación con el tercero CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE contrato No. 004-2025 cuyo objeto es “Sistema Dinámico de Adquisición No. CCE-SNG-IAD-002-2024 productos Microsoft”, entrada de almacén 202545 de 2025.

El saldo a 30 de junio de 2025 es compuesto por los siguientes terceros:

CUENTA	ENTRADA	TERCERO	VALOR
2-4-01-01	202521	CENTRO CAR 19 LIMITADA	8.062.952
2-4-01-02	202512	LUZ HELENA CHICANGANA VIDALL	6.075.000
2-4-01-02	202528	D&D S.A.S	800.000
2-4-01-02	202545	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	2.254.485.575
TOTAL			2.269.423.527

Cifras expresadas en pesos

NOTA 23. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Este grupo representa las deudas de los servidores públicos vinculados mediante nómina a corto y largo plazo, teniendo en cuenta las prestaciones sociales calculadas de conformidad con lo dispuesto en la Ley y la política de operación contable de la secretaría.

A continuación, se presenta la composición de las cuentas de los beneficios a los empleados en el estado de situación financiera de forma comparativa al 30 de junio de 2025 - 31 de marzo de 2025.

Composición

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.603.205.438	3.585.512.189	17.693.249	0,49%
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	662.235.681	664.248.568	-2.012.887	0,30%
TOTAL	4.265.441.119	4.249.760.757	15.680.362	0,37%

Cifras expresadas en pesos colombianos

23.1 Beneficio a empleados a corto plazo

El saldo de la cuenta 2511 Beneficio a los empleados a corto plazo está conformado por cada uno de los conceptos de que se reconocen por ley, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima navidad y bonificaciones acumuladas al 30 de junio de 2025, estos valores se calculan de forma mensual, a la nómina de la entidad.

En comparación con el periodo con corte a 30 de junio de 2025 - 31 de marzo de 2025, la cuenta 2511 Beneficio a los empleados de corto plazo presenta un incremento porcentual del 0,49% y una variación absoluta de \$17.693.249, originada principalmente por el reconocimiento y pago de prestaciones sociales de funcionarios y 7 exfuncionarios.

Por último, se indica que estos conceptos se encuentran conciliados con la Dirección de Talento Humano.

23.2 Beneficio a empleados a largo plazo

Se registra como Beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de “Reconocimiento por Permanencia”. Este Beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la entidad y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento el mismo.

Para realizar la estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2024 se tiene en cuenta las siguientes variables:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Asignación Básica.
- Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- Porcentaje de permanencia del personal.
- Tasa de mercado TES a 5 años.
- Valor del beneficio.
- Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables, se procedió a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la Estimación de Reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Carta Circular No. 111 de 2022 “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entes y entidades de gobierno del Distrito Capital”.

Durante la vigencia 2025 se ha realizado pago de este beneficio a los servidores por valor de \$125.024.895.

NOTA 26. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende al valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Composición

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	65.999.257	1.573.095.883	-1.507.096.626	-96%
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	0	0%
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1.072.369.499	-1.072.369.499	0	0%

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	2.721.257.861	4.228.354.487	-1.507.096.626	-36%

Cifras expresadas en pesos colombianos

3105 – CAPITAL FISCAL Esta cuenta refleja un saldo de \$-1.582.889.105 producto de la transición de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco normativo en cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante Instructivo No. 002 de 2015, Resolución No. 693 de 2016 e Instructivo No. 003 de 2017.

3109 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Esta cuenta representa principalmente el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, cuyo saldo a 30 de junio de 2025 asciende a - \$1.072.369.499.

3110 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Esta cuenta refleja un saldo de \$2.721.257.861, representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2025 y es la diferencia entre los fondos recibidos y los gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal. Esta cuenta presenta una variación porcentual de -36% y absoluta de 2.721.257.861 originada principalmente por el reconocimiento de la obligación con el tercero CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE contrato No. 004-2025 cuyo objeto es “*Sistema Dinámico de Adquisición No. CCE-SNG-IAD-002-2024 productos Microsoft*”, entrada de almacén 202545 de 2025

26.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CUENTAS	OTROS	MOVIMIENTO VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-2.246.724.695	Saldo 31 de diciembre de 2024
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO		1.182.006.315	Traslado resultado vigencia 2024
13 - CUENTAS POR COBRAR	-14.351.143	-14.351.143	
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-14.351.143		Reclasificación de pagos EPS reconocidos como reintegros en la vigencia anterior
19 - OTROS ACTIVOS	6.700.000	6.700.000	
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	6.700.000		Activación placa 59667 de acuerdo con acta 18 Mesa Revisión de Estimaciones
24 - CUENTAS POR PAGAR	24	24	
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	24		Ajuste entrada 202450 factura PAFE 650
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1.072.369.499	Saldo 30 de junio de 2025 cuneta 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores

Cifras expresadas en pesos colombianos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
27.1 Activos Contingentes
27.1.1. Revelaciones generales de Activos Contingentes

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
81 - DEUDORAS DE CONTROL	93.398.736	95.419.507	-2.020.771	-2%
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	56.197.995	58.218.766	-2.020.771	-3%
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	37.200.741	37.200.741	0	0%
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-93.398.736	-95.419.507	2.020.771	-2%
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-93.398.736	-95.419.507	2.020.771	-2%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 8120 **LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. La disminución porcentual del -2% de esta cuenta corresponde al reconocimiento del proceso en valor presente de la demanda contractual en contra del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (Proceso 11001000103220210018801) para recuperar el valor de \$77.984.136 determinado en el acto administrativo que liquidó el Convenio interadministrativo No. 392 de 2014, solicitando en la demanda inicial y reforma de esta las siguientes pretensiones:

En la vigencia 2022, se admitió el proceso de la demanda contractual en contra del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (Proceso 11001000103220210018801), para recuperar el valor de \$77.984.136 determinado en el acto administrativo que liquidó el Convenio interadministrativo No. 392 de 2014, solicitando en la demanda inicial y reforma de la misma las siguientes pretensiones:

“PRIMERA. - Se declare el incumplimiento del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 por parte del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES - BOGOTÁ respecto de la obligación pactada en la Cláusula Segunda, Literal A), numeral 5. “Destinar los recursos transferidos por la SDMujer a actividades propias y exclusivas del presente convenio”, en razón a que las partes al suscribir de común acuerdo el Acta de Liquidación Bilateral reconocieron, dentro de las sumas no ejecutadas, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136) que el demandado NO HA REINTEGRADO a la demandante, pese a lo pactado en el Numeral 5 del Literal A) de la Cláusula Segunda del convenio en cita; por ende, al no haberse ejecutado dentro del convenio suscrito, la suma de dinero antedicha, es clara la obligación que le asiste a la demandada de retornar los saldos a su propietario, en este caso, a la Secretaría Distrital de la Mujer, lo que se constituye en incumplimiento de lo pactado.

SEGUNDA. - Se declare la nulidad parcial del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 suscrita por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto para la Economía Social IPES, de fecha 6 de junio de 2019, exclusivamente en lo que refiere al CONDICIONAMIENTO que en el ARTÍCULO CUARTO, hace el IPES para efectuar a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer la devolución de los dineros no ejecutados, por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS

OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual se sujeta a las resultas de un proceso coactivo que el aquí demandado adelante contra un tercero, condicionamiento del cual la Secretaría Distrital de la Mujer manifestó igualmente su oposición en la misma acta de liquidación.

TERCERA.- Como consecuencia de la declaración anterior se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES reintegrar y cancelar, sin condicionamiento alguno, a la Secretaría Distrital de la Mujer el valor correspondiente a SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual fue determinado por las partes como suma pendiente de pago a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acta de liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014, valor que deberá ser actualizado al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

CUARTA.- Se condene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES, a pagar a la Secretaría Distrital de la Mujer, el monto de los perjuicios de toda índole sufridos por la demandante, como resultado de la no devolución de los valores adeudados descritos en la pretensión primera, los cuales deberán ser actualizados en su valor al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.

QUINTA. - Se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES- BOGOTÁ a dar cumplimiento a la sentencia en los términos previstos en los artículos 192 y 297 a 299 del C.P.A.C.A.

SEXTA. - Se condene en costas y agencias en derecho del presente proceso a la parte demandada conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011”.

La Secretaría Distrital de la Mujer presentó ante el Juez de Conocimiento en la oportunidad procesal correspondiente escrito de pronunciamiento de las excepciones. El Juzgado profiere Auto del 3 de febrero de 2023 en el que ordenó abrir el proceso a trámite de sentencia anticipada, decisión que fue recurrida en sede de reposición y apelación por la Secretaría Distrital de la Mujer el 9 de febrero de 2023. Mediante decisión del 25 de agosto de 2023 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca confirmó la decisión de la primera instancia quedando en firme lo ordenado en Auto del 3 de febrero de 2023 y regresó el expediente al Juez de conocimiento. El 10 de octubre de 2023 ingresó el expediente al Despacho para sentencia estado que se mantiene a la fecha 30 de junio de 2025.

Es importante indicar, que la medición del activo contingente se actualizó a valor presente, acorde con lo establecido en las Carta Circular No. 129 de 2023 y la Circular Externa No. 029 de 2023 expedida por la Contadora General de Bogotá (E).

A continuación, el refleja el cálculo efectuado:

VALOR PRESENTE	
Valor de la Pretensión	
Tasa 0 Cupón (tomada de https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tes)	77.984.136
Años	11,90%

VALOR PRESENTE	
Valor Presente	2,91389
Saldo	56.197.995

La cuenta 8190 **OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**. Corresponde a la inclusión de los intereses moratorios de las cuentas por cobrar en etapa de cobro coactivo ejercida por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda comparada 30 de junio de 2025 – 31 de marzo de 2025 no presenta variación.

La cuenta 8905 **ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA** presenta una variación porcentual de -2% y absoluta de -\$2.020.771 corresponde al reconocimiento del valor presente del IPES

NOTA 28 CUENTAS DE ORDEN

28.1 Cuentas de orden deudoras

Composición

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
83 - DEUDORAS DE CONTROL	2.139.673.551	2.208.259.063	-68.585.512	-3%
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	12.535.152	76.951.334	-64.416.182	-84%
8354 - RECAUDO POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO	6.811.100	0	6.811.100	100%
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	2.067.614.876	2.067.614.876	0	0%
8374 - BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO	52.712.423	63.692.853	-10.980.430	-17%
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.139.673.551	-2.208.259.063	68.585.512	-3%
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-2.139.673.551	-2.208.259.063	68.585.512	-3%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La composición de la cuenta de orden deudora es la siguiente:

La cuenta 8315 **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**. Corresponde principalmente a los bienes que se encuentran tipificados como servibles no utilizables de la Resolución No. 0471 del 27 de diciembre de 2024 “*Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles*”.

Al comparar el saldo de la cuenta 8315 – Bienes y Derechos Retirados, correspondiente al grupo 83 de cuentas de orden deudoras, entre el corte del 30 de junio de 2025 y el 31 de marzo de 2025, se evidencia variación porcentual de –84% y absoluta de -\$64.416.182, originada por:

- ✓ La venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



modalidad de Martillo mediante contrato de prestación de servicios No. 564-2025 entre la Secretaría Distrital de la Mujer y Comercializadora Nave Limitada, cuyo objeto es la “*Intermediación comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo*”. Dichos bienes se entregaron mediante acta No. 2 del 25 de junio de 2025.

- ✓ Entrega de los bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer tipificados como inservibles- Daño total o parcial, mediante Acta de reunión No.1 del 24 de junio de 2025 a la empresa reciclaje Asociación de recicladores Puerta de Oro Bogotá, correspondiente a la Resolución No. 0471 27/12/2024.

La cuenta 8361 **RESPONSABILIDADES EN PROCESO**. Corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado y responsabilidades fiscales en curso a servidores y exservidores. El saldo obedece a la actualización de procesos de responsabilidad a servidores y exservidores acorde con el oficio con radicado No. 170000- 34447 suscrito por el Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, los cuales se detallan a continuación:

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
170100-0008-21	ACTIVO	7/01/2021	659.996.388
170100-0040-21	ACTIVO	3/02/2021	640.063.179
170100-0293-21	ACTIVO	29/06/2021	3.475.559
170100-0008-22	ACTIVO	11/02/2022	50.119.036
170100-0117-23	ACTIVO	28/09/2023	25.200.000
170100-0085-24	ACTIVO	25/07/2024	679.427.921
170100-0140-24	ACTIVO	16/10/2024	9.332.793
TOTAL			2.067.614.876

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 - 31 de marzo de 2025 de la cuenta 8315 Bienes y Derechos Retirados no presenta variaciones significativas.

La cuenta 8374 BIENES ALMACENADOS PARA CONSUMO. Corresponde al registro de los bienes almacenados para consumo en cuentas de orden deudoras de control en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 444 de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación. Al compararse el saldo de la cuenta con corte al 30 de junio de 2025 – 31 de marzo de 2025 presenta una variación porcentual de- 17% y absoluta de -\$10.980.430, originada en los siguientes movimientos:

CUENTA	Elementos de papelería oficina 8-3-74-90-002	Elementos salud ocupacional o médicos 8-3-74-90-005	Cartuchos y toners 8-3-74-90-006	Accesorios y repuestos 8-3-74-90-007	Elementos para la construcción y taller 8-3-74-90-008	Total bienes almacenados para consumo 8-3-74
Saldo 31 de Marzo	4.548.593	6.543.169	2.752.829	6.428.215	13.420.047	63.692.853
Ingresos Abril	-	11.120.000	-	47.599	13.987.751	25.155.350
Egresos Abril	-	11.120.000	-	1.777.194	15.024.751	27.921.945
Saldo Abril	4.548.593	6.543.169	32.752.829	4.698.620	12.383.047	60.926.258
Ingresos Mayo	260.000	1.047.000	-	2.760.998	3.050.844	7.118.842
Egresos Mayo	-	1.047.000	-	2.808.597	2.710.000	6.565.597
Saldo Mayo	4.808.593	6.543.169	32.752.829	4.651.021	12.723.891	61.479.503
Ingresos Junio	-	-	-	4.709.672	-	4.709.672
Egresos Junio	2.555.500	1.042.448	3.855.000	5.000.470	1.023.334	13.476.752
Saldo 30 Junio	2.253.093	5.500.721	28.897.829	4.360.223	11.700.557	52.712.423

Cifras expresadas en pesos colombianos

28.2 Cuentas de orden acreedora

Composición

CUENTAS	jun-25	mar-25	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
91 - PASIVOS CONTINGENTES	1.529.284.017	1.568.546.248	-39.262.231	-3%
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1.529.284.017	1.568.546.248	-39.262.231	-3%
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	59.471.517.159	69.266.159.070	-9.794.641.911	-14%
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	956.301.021	956.301.021	0	0%
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	58.515.216.138	68.309.858.049	-9.794.641.911	-14%
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-61.000.801.176	-70.834.705.318	9.833.904.142	-14%
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-1.529.284.017	-1.568.546.248	39.262.231	-3%
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-59.471.517.159	-69.266.159.070	9.794.641.911	-14%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo 91 Pasivos Contingentes presenta a 30 de junio de 2025 un saldo de \$1.529.284.017. Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 - 31 de marzo de 2025, presenta una variación porcentual de -3% y absoluta de -\$39.262.231 correspondiente a la actualización del valor presente de los procesos reportados por el aplicativo SIPROJ WEB.

El saldo está conformado principalmente por el proceso 2024-00263 con el tercero CONSORCIO BETA GROUP – INCAP originado por el contrato No. 847 de 2021, cuyo objeto es “Contratar la prestación de

servicios de un Operador Territorial para la implementación del programa de relevos de cuidado en Bogotá.”

A continuación, se detallan las demandas al 30 de junio de 2025, a saber:

DEMANDANTE	NUMERO DE PROCESO	ID DEL PROCESO	PROBABILIDAD FINAL	CLASIFICACIÓN OBLIGACIÓN	VALOR PRET. ENTIDAD	VALOR PRESENTE ENTIDAD
SOCIEDAD ADA SA	2018-00191	588207	31,53	POSIBLE	391.560.000	167.569.741
MORA DUARTE ALVARO LEONARDO	2019-00358	630234	9,85	REMOTA	0	0
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	2024-00147	808401	26,02	POSIBLE	199.289.552	46.755.705
PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	2024-00166	812761	31,53	POSIBLE	252.070.600	76.237.835
CONSORCIO BETA GROUP – INCAP	2024-00263	812943	31,53	POSIBLE	4.286.705.786	1.216.510.080
CASTELLANOS WENDY PAOLA	2024-00130	827892	31,53	POSIBLE	16.273.936	4.664.945
APONTE LUGO JAIDER	2024-00263	832825	21,54	POSIBLE	68.850.000	13.011.525
PEREIRA ARGUELLO SANDRA CONSUELO	2025-00078	835042	0	SIN OBLIGA	0	0
BARRAZA CARO KAREN PAOLA	2025-00054	835938	0	SIN OBLIGA	0	0
CHACON MIRIAM PATRICIA	2025-00244	837358	0	SIN OBLIGA	0	0
GOMEZ RAMIREZ ANA MARIA	2025-00203	838203	0	SIN OBLIGA	0	0
MOLANO SANTIAGO	2025-00155	838204	0	SIN OBLIGA	0	0
CORTES HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	2025-00300	838940	0	SIN OBLIGA	0	0
DAZA PAREDES YANETH FABIOLA YOLIMA AGLAYA	2025-00086	839263	0	SIN OBLIGA	0	0
VANEGAS CABALLERO GLORIA EDITH	2025-00057	839280	0	SIN OBLIGA	0	0
HERRERA PRENS YISSI CAROLINA	2025-00037	839291	0	PROBABLE	0	0
TRIANA JIMENEZ FLOR MARIA	2025-00330	843082	0	SIN OBLIGA	0	0
CARDENAS ROMERO DIANA VANESSA	2025-00104	846072	0	SIN OBLIGA	0	0
AUSIQUE GALLEGO ATARA	2025-00088	849567	0	SIN OBLIGA	0	0
ACERO KELLANY ALEXANDRA	2025-00142	849797	17,81	POSIBLE	29.471.250	4.534.186
FRANCO MONTAÑO LISBETH	2025-10106	852230	0	SIN OBLIGA	0	0
AGUIRRE SOTO EDWIN CAMILO	2025-00096	852231	0	SIN OBLIGA	0	0
PINEDA ACERO ISABEL	E-2025-190568	854245	0	SIN OBLIGA	28.491.120	0
TOTAL					5.272.712.244	1.529.284.017

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Sistema de información de proceso judiciales SIPROJ

Por último, se realiza una descripción de las pretensiones establecidas en cada proceso:

SOCIEDAD ADA SA: Las pretensiones de este proceso se refiere a la liquidación y perjuicios del contrato No. 282-2014 del 24 de septiembre de 2014 entre la firma ADA SA. con la SDMUJER, con objeto contractual: *"Vender una solución integral de tic para la secretaria distrital de la mujer, que le permita efectuar la gestión de sus procesos administrativos, financieros, estratégicos y de apoyo integrada web-tipo erp o grp"*.

Es importante indicar que el 13 de mayo de 2025 el Juez de conocimiento profiere sentencia de primera instancia negando las pretensiones de la demanda, decisión contra la cual la demandante ADA interpone

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



recurso de apelación frente al cual la Secretaría Distrital de la Mujer emitió pronunciamiento el 28 de mayo de 2025.

El 30 de mayo de 2025 ingresa al despacho para resolver recurso de apelación, estado que se mantiene a la fecha.

LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS: La pretensión se refiere a la nulidad del acto administrativo del proceso sancionatorio, incumplimiento de contrato y sanción establecidas en las Resoluciones Nos. 0402 y 0425 de 2023 por medio de las cuales se decidió el proceso administrativo sancionatorio derivado de un informe de un presunto incumplimiento del contrato No.1015 de 2022 de la orden de compra No.95398 de 2022 cuyo objeto es *“Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaria distrital de la Mujer”*.

PEDRAZA BARRETO LUZ DARY: La pretensión se refiere a la nulidad del acto administrativo y el pago de prestaciones sociales derivado de los contratos de prestación de servicios ejecutados en la entidad cuyo objeto corresponde a *“Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo y aplicación de la estrategia de territorialización de la política pública de mujeres y equidad de género en la casa de igualdad de oportunidades que le sea asignada.”*

CONSORCIO BETA GROUP – INCAP: Las pretensiones de este proceso se refiere a la nulidad del acto administrativo e indemnización de las Resoluciones 403 y 429 de 2022 en atención al contrato de prestación de servicios No. 847 del 2021 consistente en la *“Prestación de servicios de un operador territorial para la implementación del programa de relevos de cuidado en Bogotá”*

CASTELLANOS WENDY PAOLA: La pretensión se refiere a la nulidad del acto administrativo y el pago de prestaciones sociales derivados de los contratos de prestación de servicios ejecutados en la entidad cuyo objeto es *“Prestar servicios profesionales para la realización de Primera Atención, seguimiento de casos y acciones orientadas al empoderamiento de las mujeres en la Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres que le sea asignada”*.

APONTE LUGO JAIDER: La pretensión se refiere a reparación de daños morales, indemnización y perjuicios ocasionados por los hechos ocurridos el día 14 de mayo del año 2023 en el centro comercial Unicentro de la ciudad de Bogotá, en donde perdió la vida la señora Erikha Aponte Lugo.

ACERO KELLANY ALEXANDRA: La pretensión se refiere a reparación de daños morales, indemnización y perjuicios ocasionados por la omisión de los deberes de protección constitucionales, convencionales y legales que debieron adoptar los entes demandados conoedores de las denuncias, los cuales debieron adoptar medidas de protección efectivas que pudieran evitar la consumación de las amenazas contra la denunciante de violencia intrafamiliar por su compañero sentimental, las cuales finalmente se concretaron con la muerte de la joven Yudi Paola Acero Zuluaga el 14 de febrero 2023.

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL** presenta al 30 de junio de 2025 un saldo por valor de \$59.471.517.159, conformado por:

- a) La cuenta 9308 Recursos Administrados en Nombre de Terceros. Corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP por valor de \$956.301.021

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2028	ENGATIVA

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 - 31 de marzo de 2025 no presenta variación significativa.

- b) Las cuentas 9390 Otras cuentas acreedoras de control acreedoras presentan al 30 de junio de 2025 un saldo de \$58.515216.138 correspondiente a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

NOTA 29. INGRESOS

Los ingresos están conformados principalmente por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2025.

A continuación, se detalla la conformación de los ingresos en forma comparativa por cada uno de los conceptos que lo conforman, muestra la variación en pesos comparado con los del año inmediatamente anterior, a saber:

Composición

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
4 - INGRESOS	60.615.082.576	59.139.681.649	1.475.400.927	2%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	60.526.690.670	59.094.257.461	1.432.433.209	2%
48 - OTROS INGRESOS	88.391.906	45.424.188	42.967.718	95%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En seguida, se detalla el comportamiento de los ingresos de transacciones sin contraprestación:

- a) El grupo 47 Operaciones Institucionales. El saldo de esta cuenta representa los fondos recibidos por la Secretaría Distrital de la Mujer para atender los pagos de cuentas por pagar, relaciones de autorización y los gastos de funcionamiento e inversión incluidos en el presupuesto.

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	60.526.690.670	59.094.257.461	1.432.433.209	2%
470508 - Funcionamiento	16.496.640.677	15.469.750.384	1.026.890.293	7%
470510 - Inversión	44.030.049.993	43.624.507.077	405.542.916	1%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el mismo periodo del año anterior, el grupo 47 Operaciones Interinstitucionales presenta variación porcentual de 2% y absoluta de \$1.432.433.209, originado principalmente por el giro a los funcionarios del valor devengado del salario acorde con lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.”, aunado con las liquidaciones efectuadas a exservidores, así como incremento en los giros de las obligaciones de los proyectos de inversión en la vigencia 2025.

b) El grupo 48 otros ingresos, su aumento obedece principalmente a:

- ✓ Reconocimiento de la venta de bienes mediante subasta pública tipo martillo, en el marco del Contrato No. 564-2025, celebrado con el tercero COMERCIALIZADORA NAVE LTDA.
- ✓ Reconocimiento de la reposición de los bienes siniestrados por parte de la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS SA.
- ✓ Reconocimiento de recuperaciones en recobros realizadas a las diferentes EPS.
- ✓ Reversión del deterioro de las cuentas por cobrar dado su recuperación por parte de la entidad ante las entidades promotoras de salud EPS.

NOTA 30. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados al 30 de junio de 2025-2024.

Composición

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5 - GASTOS	57.893.824.715	52.978.075.964	4.915.748.751	9%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	16.080.037.742	15.188.267.433	891.770.309	6%
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	740.406.861	1.014.479.810	-274.072.949	-27%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	40.918.322.692	36.721.619.132	4.196.703.560	11%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	151.808.347	50.818.471	100.989.876	199%
58 - OTROS GASTOS	3.249.073	2.891.118	357.955	12%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; Gasto público social, Operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de las vigencias 2025-2024, presenta una variación porcentual del 9% y una variación absoluta de \$4.915.748.751, originada en:

30.1 Gastos de administración, de operación y de venta

Representa el 28% del total de los gastos con un saldo de \$16.080.037.742, comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2025.

Composición

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	16.080.037.742	15.188.267.433	891.770.309	6%
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	7.748.062.173	7.291.240.284	456.821.889	6%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.136.248.145	1.942.811.100	193.437.045	10%
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	503.106.600	460.709.600	42.397.000	9%
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	4.189.800.915	3.859.073.524	330.727.391	9%
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	54.130.379	41.780.988	12.349.391	30%
5111 - GENERALES	1.448.689.530	1.592.303.937	-143.614.407	-9%
5120 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	348.000	-348.000	-100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto:

Sueldos y salarios

Representa el 48% del total de los gastos de administración por valor de \$7.748.062.173, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación indirecta por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 6% y una variación absoluta de \$456.821.889 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.*”, aunado con el pago de las prestaciones sociales de siete (7) exservidores y demás situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Contribuciones efectivas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Representa el 13% del total de los gastos de Administración por valor de \$2.136.248.145 Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 10% y una variación absoluta de \$193.437.045 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.*”, aunado con el pago de las prestaciones sociales de siete (7) exservidores y demás situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Aportes de nómina

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$503.106.600 que representa el 3% del total de los gastos de administración, corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de estos aportes el ICBF, SENA, ESAP, y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 9% y una variación absoluta de \$42.397.000 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.*”, aunado con el pago de las prestaciones sociales de siete (7) exservidores y demás situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Prestaciones sociales

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$4.189.800.915, representa el 26% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 9% y una variación absoluta de \$330.727.391 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 033 de 2025 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.*”, aunado con el pago de las prestaciones sociales de siete (7) exservidores y demás situaciones administrativas generadas en la planta de personal.

Gastos de personal diversos

La cuenta gastos de personal corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la Entidad de las nóminas permanente y provisionales. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 30% y una variación absoluta de \$12.349.391, originado principalmente por el reconocimiento del contrato 1781-2024 cuyo objeto es “*Prestar los servicios de capacitación a los servidores (as) de la Secretaria Distrital de la Mujer, para fortalecer sus competencias conforme a la misionalidad de la entidad, en el marco del Plan Institucional de Capacitación aprobado para la vigencia 2024.*” con el tercero Universidad Nacional de Colombia.

Gastos generales

La cuenta gastos generales asciende a \$1.448.689.530, representa el 9% del total de los gastos de administración, incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

A continuación, se detalla los conceptos que la integran:

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
		1.448.689.530	1.592.303.937	-143.614.407
511113 - Vigilancia y seguridad	69.593.636	52.493.194	17.100.442	33%
511114 - Materiales y suministros	32.568.716	1.630.997	30.937.719	1897%
511115 - Mantenimiento	1.903.960	4.713.639	-2.809.679	-60%
511117 - Servicios públicos	39.344.930	40.645.110	-1.300.180	-3%

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
		1.448.689.530	1.592.303.937	-143.614.407
511118 - Arrendamiento operativo	856.913.749	678.614.282	178.299.467	26%
511125 - Seguros generales	97.280.765	436.073.852	-338.793.087	-78%
511133 - Seguridad industrial	0	945.000	-945.000	-100%
511146 - Combustibles y lubricantes	9.676.511	12.157.541	-2.481.030	-20%
511149 - Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	124.967.401	83.158.478	41.808.923	50%
511179 - Honorarios	181.607.084	258.091.142	-76.484.058	-30%
511180 - Servicios	34.832.778	22.620.702	12.212.076	54%
511190 - Otros gastos generales	0	1.160.000	-1.160.000	-100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al efectuar el comparativo con corte al 30 de junio 2025 –2024 se observa variaciones significativas de las cuales se detallan las siguientes:

511113 vigilancia y seguridad. Incremento originado principalmente por novedades en la facturación. Pasando de cuatro (4) a cinco (5) facturas en la vigencia 2025, aunado con el incremento del IPC establecido en la Circular No 20241300000445 de la Supervigilancia.

511114 Materiales y suministros. Incremento originado principalmente por la adquisición de elementos de bioseguridad y salubridad con los terceros Proveer institucional, Panamericana y Tecnoprocesos SAS, a través de las órdenes de compra Nos.137768, 137767 y 137015. Aunado con la adquisición de repuestos para el parque automotor con los tercero Centro Car 19 Ltda y V-CARS. Adicionalmente la aseguradora AXA COLPATRIA efectuó la reposición de bienes siniestrados.

511115 Mantenimiento. Decremento originado en el valor del mantenimiento del equipo del transporte para la vigencia 2025.

511117 Servicios Públicos. Decremento originado principalmente por menor valor en el mes de febrero del servicio de aseo con la empresa LIME producto de la entrega de las sedes de Tunjuelito piso 2 y 3.

511118 Arrendamiento operativo. Incremento originado principalmente por el reconocimiento del contrato No. 083 de 2025 con el tercero FROG DESING S.A.S. cuyo objeto es "*Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para la operación del Archivo Central de la Secretaría Distrital de la Mujer*", aunado con el incremento del Índice de precio al consumidor IPC.

511125 Seguros generales. Decremento originado principalmente por la activación en la vigencia 2025 de las pólizas con plazo de cobertura mayor a doce (12) meses de acuerdo con el contrato No. 932-2025 con el tercero UT AXA-SOLIDARIA-SDMUJER-LP-001-2025

511133 Seguridad industrial. Decremento originado en el valor del servicio de recarga de extintores para la vigencia 2025.

511146 Combustibles y lubricantes. Decremento originado por los cambios de fecha de corte para facturación establecidos por TERPEL mediante comunicado con asunto "*Novedades corte de facturación*" aunado a estrategias implementadas por la Dirección Administrativa y Financiera como son:

- ✓ Controles tecnológicos que registran el consumo diario de combustible en las estaciones contratadas.
- ✓ Acuerdos con el proveedor de un límite mensual por vehículo, el cual es comunicado a los conductores y directivas asignadas.
- ✓ Indicadores de alertas de consumo dirigidas a las directivas asignadas, con el propósito de fomentar prácticas de ahorro y uso eficiente del recurso.
- ✓ Promoción de la formación de conductores en técnicas de conducción eficiente, orientadas a la reducción del consumo de combustible

511149 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería. Incremento originado principalmente por las novedades en la facturación, pasando de cinco (5) a siete (7) facturas en la vigencia 2025, aunado con el ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC establecida en el comunicado del 20 de enero de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

511179 Honorarios. Decremento originado por disminución de contratos de prestación de servicios por el rubro de funcionamiento pasando de veintidós (22) contrato en la vigencia 2024 a doce (12) contratos para la vigencia 2025

511180 Servicios. Incremento originado principalmente por las novedades de facturación, pasando de cinco (5) a siete (7) facturas en la vigencia 2025 mediante los contratos No. 913 2024 y 921-2025 cuyo objeto es "*Prestar el servicio de mensajería express*". Aunado con el incremento de las siguientes variables: Cantidad de envíos de correspondencias en los servicios de Correo Electrónico Certificado (CEC) y Sipost (Servicio de envío físico), costos respectivos de cada servicio según las ofertas de servicios presentadas para cada vigencia, tipos de destino físico (regional, nacional e internacional) y el costo del RRHH.

511190 Otros gastos generales. Decremento originado por el reconocimiento en la vigencia 2024 de la Resolución No.18604 del 14 de diciembre de 2023, para proveer el empleo No. OPEC 79431 con el tercero COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Impuestos Contribuciones y Tasas

La cuenta gastos generales presenta una variación porcentual de -100% y absoluta de -\$348.000, decremento originado por el reconocimiento del pago de impuesto de semaforización de vehículos en la vigencia 2024, dado que en la vigencia 2025 no se ha efectuado este gasto.

30.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2025 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a \$740.406.861, que representa el 1,2 % del gasto.

Composición

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	740.406.861	1.014.479.810	-274.072.949	-27%
DEPRECIACIÓN	311.546.411	418.397.486	-106.851.075	-26%
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	311.546.411	418.397.486	-106.851.075	-26%
AMORTIZACIÓN	428.860.450	596.082.324	-167.221.874	-28%
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	428.860.450	596.082.324	-167.221.874	-28%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 30 de junio de 2025 - 2024 presenta variación porcentual del -27% y una variación absoluta de -\$274.072.949 originada en:

Las cuentas 5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO al 30 de junio de 2025 con un saldo de \$311.546.411 con variación porcentual de -26% y absoluta de -\$106.851.075. El decremento del saldo en el cálculo de la depreciación se origina principalmente por el recálculo de la depreciación de los bienes muebles devolutivos a los que se les ampliaron su vida útil acorde con los conceptos emitidos por las áreas técnicas y aprobados mediante la mesa de revisión de estimaciones realizada en diciembre de 2024.

5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES al 30 de junio de 2025 con un saldo de \$428.860.450 y una variación porcentual de -28% y absoluta de -\$167.221.874 Decremento originado principalmente por baja en cuenta de las licencias cuyo valor en libros era de cero (\$) porque terminó su vida útil, de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular No. 75 de 2018 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y documentado en el comprobante de Egreso de almacén No. 202413 del 23 de diciembre de 2024.

30.3 Gasto público social

Este grupo refleja un saldo de \$40.918.322.692, que representa el 71% del total de los gastos.

Desarrollo comunitario: Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2025, está conformado por los siguientes conceptos:

Composición

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	40.918.322.692	36.721.619.132	4.196.703.560	11%

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	40.918.322.692	36.721.619.132	4.196.703.560	11%
550705 - Generales	3.153.079.981	1.996.534.522	1.156.545.459	58%
550706 - Asignación de bienes y servicios	37.765.242.711	34.725.084.610	3.040.158.101	9%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social refleja una variación porcentual del 11% y absoluta de \$4.196.703.560, en razón a el reconocimiento del gasto de las obligaciones de la vigencia y reserva.

A continuación, se desglosa la ejecución presupuestal de los recursos

CONCEPTO	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
Apropiación Def Vigencia Inversión	107.158.461.000	91.526.611.000	15.631.850.000	17%
Giros Tesorales Vigencia	28.304.024.695	26.622.506.451	1.681.518.244	6%
Apropiación Def Reserva Inversión	11.965.643.452	10.694.630.727	1.271.012.725	12%
Giros Tesorales Reserva	11.241.602.024	10.399.595.123	842.006.901	8%
TOTAL GIROS INVERSION	39.545.626.719	37.022.101.574	2.523.525.145	7%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia junio 2025-2024

Ahora bien, dichos recursos de vigencia se ejecutaron en los siguientes proyectos de inversión:

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a junio 2025
8181	Producción de información sobre los derechos de las mujeres para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C.	623.781.116
8190	Desarrollo de capacidades digitales para potenciar la inclusión social de las mujeres en zonas urbanas y rurales en Bogotá D.C	390.717.353
8198	Implementación de la estrategia de transformación cultural de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	628.430.370
8200	Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres, la transversalización del enfoque de género y la igualdad en Bogotá D.C.	818.290.067
8205	Fortalecimiento de la estrategia de acogida, atención y prevención de violencias contra las mujeres en el espacio público y privado en Bogotá D.C.	9.613.448.163
8207	Implementación de una estrategia de comunicación para la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias de género en Bogotá D.C.	618.875.845
8210	Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C.	3.534.354.199
8219	Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.	2.932.540.665
8221	Ampliación de los servicios con enfoque diferencial para la atención a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP) en Bogotá D.C.	599.189.833
8222	Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado que vinculen a la ciudadanía y a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá D.C.	401.408.566
8223	Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C	3.838.578.336

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76 Torre 1(Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a junio 2025
8225	Mejoramiento del Modelo de Operación por Procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	3.724.433.981
8232	Implementación de estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá D.C.	579.976.201
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN		28.304.024.695

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia junio 2025

PLAN DE DESARROLLO NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a junio 2025
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	832.338.832
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	96.924.052
7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	117.355.139
7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	3.120.723.219
7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	154.018.909
7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	55.056.585
7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	107.353.486
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	167.417.797
7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	19.056.085
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN RESERVA		4.670.244.104

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia junio 2025

PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ CAMINA SEGURA

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a junio 2024
8181	Producción de información sobre los derechos de las mujeres para potenciar la toma de decisiones en Bogotá D.C.	297.439.263
8190	Desarrollo de capacidades digitales para potenciar la inclusión social de las mujeres en zonas urbanas y rurales en Bogotá D.C	139.262.178
8198	Implementación de la estrategia de transformación cultural de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	110.289.337
8200	Implementación de las políticas públicas PPMYEG y PPASP para la garantía de los derechos de las mujeres, la transversalización del enfoque de género y la igualdad en Bogotá D.C.	48.654.915
8205	Fortalecimiento de la estrategia de acogida, atención y prevención de violencias contra las mujeres en el espacio público y privado en Bogotá D.C.	2.189.974.063
8207	Implementación de una estrategia de comunicación para la promoción de los derechos de las mujeres, la prevención y atención de las violencias de género en Bogotá D.C.	258.720.468
8210	Consolidación de la Estrategia de Justicia de Género como mecanismo para promover los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias en Bogotá D.C.	337.413.512
8219	Fortalecimiento a la implementación, seguimiento y coordinación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá D.C.	751.476.239

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a junio 2024
8221	Ampliación de los servicios con enfoque diferencial para la atención a mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP) en Bogotá D.C.	192.679.707
8222	Fortalecimiento de los servicios y estrategias con enfoque diferencial en el sector público y privado que vinculen a la ciudadanía y a las mujeres en sus diferencias y diversidad en Bogotá D.C.	185.091.431
8223	Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C	1.027.153.667
8225	Mejoramiento del Modelo de Operación por Procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer en Bogotá D.C.	994.462.702
8232	Implementación de estrategias para el empoderamiento económico de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá D.C.	38.740.438
TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN RESERVA		6.571.357.920

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia junio 2025

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos por diferentes tipologías:

1. RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROVEEDOR

NIT/CC	Descripción	Junio 2025	% Participación
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	6.099.609.492	14,91%
900085682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	3.133.076.829	7,66%
901890419	CONSORCIO IAD DINAMICO SOFTWAREONE	2.208.985.476	5,40%
830018406	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	2.077.472.767	5,08%
860032347	COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA	935.293.005	2,29%
900741497	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	822.988.480	2,01%
901463969	FEZ INVERSIONES SAS	656.498.658	1,60%
901922005	UT TECSHA25	637.023.630	1,56%
901681580	CONSORCIO KIOS	452.724.369	1,11%
900391059	QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	436.693.653	1,07%

Cifras expresadas en pesos colombianos

2. POR TIPO DE COMPROMISO CONTRACTUAL

TIPO DE COMPROMISO	jun-25	jun-24	VARIACION	VARIACION %
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	769.666.492	681.633.604	88.032.888	13%
CONTRATO DE COMPRAVENTA	8.287.662	5.140.000	3.147.662	61%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	7.952.379.637	7.538.520.714	413.858.923	5%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	751.520.746	536.245.518	215.275.228	40%
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	21.007.583.075	18.346.840.225	2.660.742.850	15%
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	6.398.360.222	6.678.379.199	280.018.977	-4%
ORDEN DE COMPRA	824.097.647	816.979.640	7.118.007	1%
ORDEN DE PAGO	3.349.030	0	3.349.030	100%
PLANILLAS CONTRATISTAS RIESGO 5	49.998.200	0	49.998.200	100%
TOTAL	37.765.242.711	34.603.738.900	3.161.503.811	9%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Del anterior comparativo se evidencia un incremento originado en los siguientes factores:

- a. **CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS:** Novedades en la facturación, pasando de cuatro (4) a cinco (5) facturas en la vigencia 2025, aunado con el incremento del IPC establecido en la Circular No 20241300000445 de la Supervigilancia e incremento de los servicios en dos (2) horas en la sede de Santafé. Así como, en el incremento en el servicio de aseo y cafetería originado en los siguiente factores: Novedades en la facturación, pasando de cinco (5) a siete (7) facturas en la vigencia 2025, aunado con el ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería IV por concepto de variación del IPC establecida en el comunicado del 20 de enero de 2025 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y nuevos servicios de operadoras en las sedes de Ciudad Bolívar y Bosa. En relación con los contratos de arrendamiento el incremento obedece principalmente al cambio de la sede de Ciudad Bolívar y a la actualización del Índice de Precios al Consumidor IPC del valor de los cánones de arrendamiento.
- b. **CONTRATOS DE COMPRAVENTA:** Incremento originado por el reconocimiento del contrato 2026-2025 con el tercero FUMY SPRAY S.A.S cuyo objeto es *“Contratar la prestación del servicio de fumigación y lavado de tanques de reserva de agua potable en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer”*
- c. **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
 - **Corporación Social para el Desarrollo de los Grupos Étnicos y Culturales MultiEtnias:** Prestar un servicio integral para la operación de Casas Refugio destinadas a la atención de mujeres víctimas de violencias y sus personas a cargo, de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos vigentes.
 - **Compañía Andina de Seguridad Privada BIC LTDA:** Prestar el servicio de vigilancia y seguridad integral para los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer o bajo su responsabilidad.
 - **Corporación Orientar para Crecer:** Prestar servicios integrales para la operación de Casas Refugio en atención a mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, conforme a los criterios técnicos y legales establecidos.
 - **Quinta Generación S.A.S.:** Prestar servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, según el anexo técnico del contrato.
 - **FEZ Inversiones S.A.S.:** Suministrar servicios de alimentación, hospedaje y atención básica, bajo el modelo intermedio, para mujeres víctimas de violencia y sus personas a cargo, en cumplimiento de los lineamientos de la entidad.
 - **UT TECSHA25:** Actuar como comisionista en nombre propio y por cuenta de la Secretaría Distrital de la Mujer, para realizar negociaciones en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia, destinadas a la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
 - **Obras y Proyectos de Ingeniería Colombia NA & Compañía LTDA:** servicio de mantenimiento correctivo y adecuaciones menores en los bienes inmuebles de uso de la Secretaría Distrital de la SDMujer.
 - **Agrobolsa S.A. Comisionista de Bolsa:** llevar a cabo en el mercado de compra públicas -mcp- de la bolsa mercantil de Colombia S.A. -bmc-, la negociación o negociaciones necesarias para la prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad integral para los bienes muebles e inmuebles de la SDMujer

d. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

- Apoyo a la **Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia** en la formulación, implementación y seguimiento de herramientas técnicas en el marco del modelo de Casas Refugio.
- Prestación de servicios profesionales para brindar orientación y acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencia, en el marco de las estrategias implementadas por la entidad.
- Apoyo en el desarrollo de la estrategia semipresencial de atención en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) de la Fiscalía General de la Nación, para la atención de mujeres víctimas de violencia.
- Asistencia a la **Dirección de Territorialización de Derechos y Participación**, apoyando la articulación de acciones dentro de la estrategia territorial contra la violencia intrafamiliar y delitos sexuales, así como la estrategia “Contigo en tu Barrio” y otras iniciativas de participación comunitaria.

30.4 Operaciones interinstitucionales

Este grupo refleja un saldo de \$151.808.347, que representa el 0,3% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Tesorería a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer.

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	151.808.347	50.818.471	100.989.876	199%
572080 - Recaudos	151.808.347	50.818.471	100.989.876	199%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año del periodo anterior, la cuenta 5720 Operaciones de Enlace, presenta una variación porcentual del 199% y una variación absoluta de \$100.989.876 producto del recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y/o licencias con las diferentes entidades promotoras de salud durante la vigencia 2025 principalmente por concepto de incapacidades y la licencia de maternidad con el tercero Sanitas de la funcionaria Isabela Muñoz Gómez.

30.5 Otros Gastos

CUENTAS	jun-25	jun-24	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5802 - COMISIONES	681.110	0	681.110	100%
580290 - Otras comisiones	681.110	-	681.110	100%
5890 - GASTOS DIVERSOS	2.567.963	2.891.118	-323.155	-11%
589017 - Pérdidas en siniestros	2.567.963	2.891.118	-323.155	-11%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año del periodo anterior, la cuenta 5802 COMISIONES, presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$681.110. Incremento originado por reconocimiento de

la comisión por la venta de bienes catalogados como obsoletos y/o inservibles, Contrato No. 564-2025 del tercero COMERCIALIZADORA NAVE LTDA, cuyo objeto es “Intermediación *comercial tendiente al logro y perfeccionamiento de la venta de bienes muebles y enseres de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer, en la modalidad de martillo*”.

En comparación con el año del periodo anterior, la cuenta 5890 GASTOS DIVERSOS, presenta una variación porcentual del -11% y una variación absoluta de -\$323.155. Decremento originado por una disminución en los gastos relacionados con siniestros respecto a la vigencia anterior. (Vigencia 2024 dos (2) siniestros por \$2.891.118 y vigencia 2025 un (1) siniestro por \$2.567.963.



JULIANA CORTES GUERRA
CC No. 52.778.353
Secretaría Distrital de la Mujer (E)



NATALI ARDILA ARDILA
CC No. 53.165.523
Directora Administrativa y Financiera



AMANDA MARTÍNEZ ARIAS
Profesional Especializada
CC No. 52.366.455
Contador TP 91238-T